

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

324 JULIO 2017



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

324 JULIO 2017





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Subdirección de Distribución y Comercialización de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 27, núm. 324, julio de 2017. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de LIBROS EN DEMANDA, S. de R. L. de C. V., Av. Periférico Norte núm. 940, C. P. 45130, Lomas de Zapopan, Zapopan, Jalisco. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	7
INFORME MENSUAL	9
ACTIVIDADES DE LA CNDH	53

PRESIDENCIA // 55

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia. Curso-Taller (1), Curso (1), Taller (1) “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”, Tlaxcala, Ciudad de México y Zacatecas // 57 ♦ Taller (1) “Impartición de justicia con perspectiva de género”, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca // 57 ♦ **Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad.** Conversatorio (1) “Reunión de Parlamentarios Locales para la Armonización Legislativa de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Cámara de Diputados, Ciudad de México // 58 ♦ **Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos.** Conferencia. (1) “La Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos en México y su impacto en el debate sobre género”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México // 58 ♦ Curso-taller (1) “Diversidad Sexual y VIH”, Cuernavaca, Morelos // 59 ♦ Conferencia (1) “Avances y retos en Latinoamérica respecto a la promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTI”, Antigua, Guatemala // 60 ♦ Plática (1) “Estigma, Discriminación y VIH”, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México // 60 ♦ Cursos (2) “Derechos humanos, seguridad pública y protección ciudadana bajo el enfoque del estudio de crímenes por odio y homofobia”, Chetumal, Quintana Roo // 61 ♦ Conferencias (2) “NOM-010-SSA2-2010 y Derechos Humanos en población clave”, Guachochi, Chihuahua // 62

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Informes de Seguimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales en los estados de Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Veracruz y sobre los Centros Federales de Readaptación Social y de Rehabilitación Psicosocial // 63 ♦ Recomendación M02/2017 sobre centros de reclusión penal que dependen del Gobierno del Estado de Guerrero // 63 ♦ Actividades de difusión // 63 ♦ **Visitas para elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017** // 65 ♦ Actividades de promoción y difusión // 66 ♦ Conferencia sobre el Acceso a la Justicia y Derechos Humanos // 66 ♦ Pláticas sobre la Aplicación de las Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria // 66

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de Divulgación // 67 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Evaluación del 1 al 31 de julio de 2017 // 67 ♦ Actividades de vinculación, capacitación y promoción mes de julio // 68

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos // 69 ♦ **Programa contra la Trata de Personas.** Conferencia: Hacia la creación de políticas públicas de protección del derecho a la salud de las víctimas de trata de personas, Ciudad de México // 69 ♦ Taller: Generalidades básicas para la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes posibles víctimas del delito de trata y explotación de personas en el contexto del trabajo jornalero agrícola, San Luis Potosí // 69 ♦ Conferencia: Retos y desafíos ante la Trata de Personas en México, Ciudad de México // 70 ♦ Día Mundial contra la Trata de Personas // 70 ♦ **Dirección de Atención a Migrantes // 71**

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de la Organización de las Naciones Unidas // 72 ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos // 72 ♦ Red de INDH del Continente Americano (RED) // 72 ♦ Instituciones Nacionales de Derechos Humanos // 72 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 72

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección General Enlace y Desarrollo con ONG // 73

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 75

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

79

Recomendación 27/2017. Sobre el caso del recurso de queja promovido por R por la inactividad manifiesta de la CEDH de Chiapas // 81 ♦ **Recomendación 28/2017.** Sobre los casos de violaciones a diversos derechos humanos por la pensión por viudez negada o declarada improcedente en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 Y V8, por motivos de sexo, condición económica y salud // 83

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

95

15 de julio. Día Mundial de las Habilidades de la Juventud

“En este Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, renovemos nuestra determinación de invertir más en el empoderamiento de los jóvenes. Cuando lo hacemos, ellos pueden contribuir mejor a la misión general de las Naciones Unidas de alcanzar la paz duradera, el desarrollo sostenible y los derechos humanos para todos”.

Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU

El 18 de diciembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió designar el 15 de julio como el *Día Mundial de las Habilidades de la Juventud*, a través de la resolución 69/145 luego de recibir la propuesta del Gobierno de Sri Lanka de conmemorar esta fecha.¹

El documento de referencia, muestra la preocupación por el elevado número de jóvenes desempleados y reconoce que el fomento de la adquisición de habilidades por los jóvenes mejoraría su capacidad de tomar decisiones con conocimiento de causa en relación con la vida y el trabajo. Al mismo tiempo, si los jóvenes adquieren más habilidades entonces eso se traduce en empoderamiento, de manera que tienen la posibilidad de acceder al mercado laboral en evolución.²

De acuerdo a datos recientes, elaborados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y publicados en el informe “Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo”, se calculó que la tasa de desempleo laboral de los jóvenes está aumentando. Entre 2015 y 2016 se estimó que la tasa de desempleo, en ellos, pasaría del 12.9 al 12.1%, respectivamente. Aunado a lo anterior, se evaluó que el 37.7% de los jóvenes con empleo durante el año 2016 vivían en pobreza extrema o moderada.³

Al respecto, vale recordar que la causa del desempleo juvenil es estructural porque se debe al desajuste entre las habilidades que algunos trabajadores pueden ofrecer en el

¹ <http://www.un.org/es/events/youthskillsday/background.shtml>

² <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/145>

³ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_513747.pdf

ámbito económico y las que piden los empleadores. El desempleo estructural ocurre en todas las regiones del mundo y no sólo afecta a las economías, sino que también dificulta la transición hacia sociedades más equitativas e inclusivas como las que contempla la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible.⁴

Aunado a lo anterior, son demasiados los jóvenes de los países en desarrollo atrapados en la pobreza de los trabajadores como resultado de la irregularidad de los empleos. Pese a que los jóvenes trabajan duro, no cuentan con empleo formal ni protección social. A ello, se suma el hecho de que el número de personas que ingresan al mercado laboral es mayor que el de puestos de trabajo que se crean.⁵

Es de gran importancia empoderar a los jóvenes mediante el desarrollo de aptitudes, así como fortalecer su capacidad para ayudar a hacer frente a los numerosos desafíos que afronta la sociedad. En la visionaria Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se exhorta a aumentar considerablemente el número de jóvenes que tienen las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.⁶

⁴ <http://www.un.org/es/events/youthskillsday/background.shtml>

⁵ <http://www.un.org/es/events/youthskillsday/sgmessage.shtml>

⁶ *Idem.*

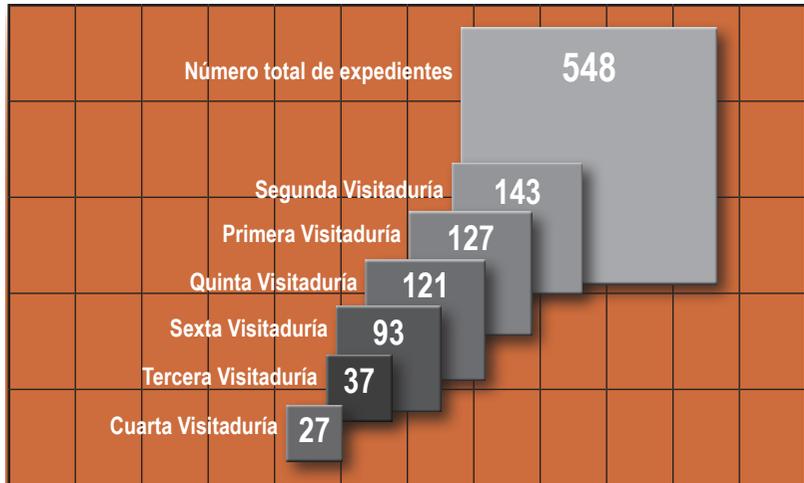


GACETA 324 • JUL • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



nforme mensual

A. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS EN EL PERIODO POR VISITADURÍA Y TOTAL

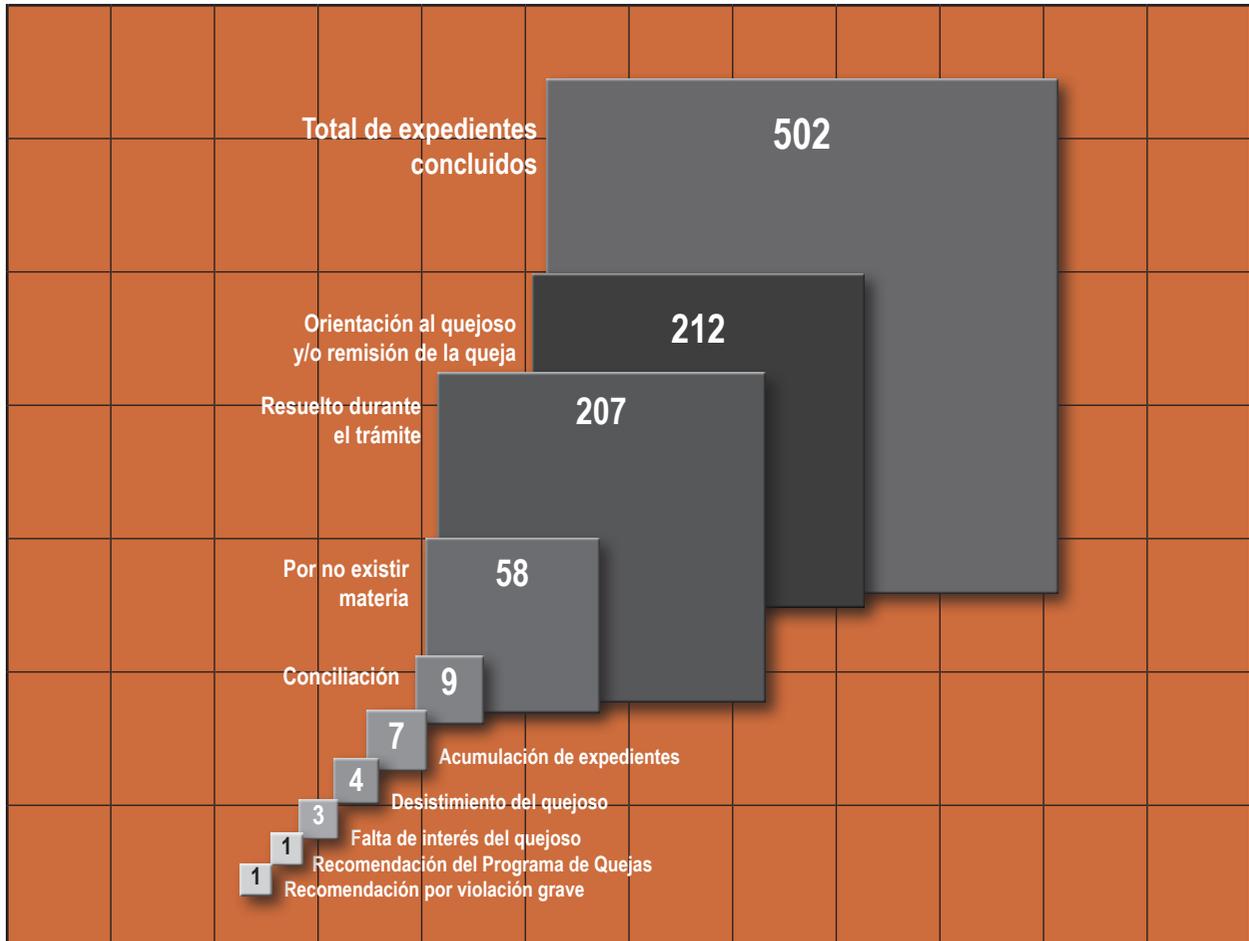


B. EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRÁMITE POR VISITADURÍA Y TOTAL



C. TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS Y POR VISITADURÍA

a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 212



Resuelto durante el trámite: 207



Por no existir materia: 58



Conciliación: 9



Acumulación de expedientes: 7



Desistimiento del quejoso: 4



Falta de interés del quejoso: 3



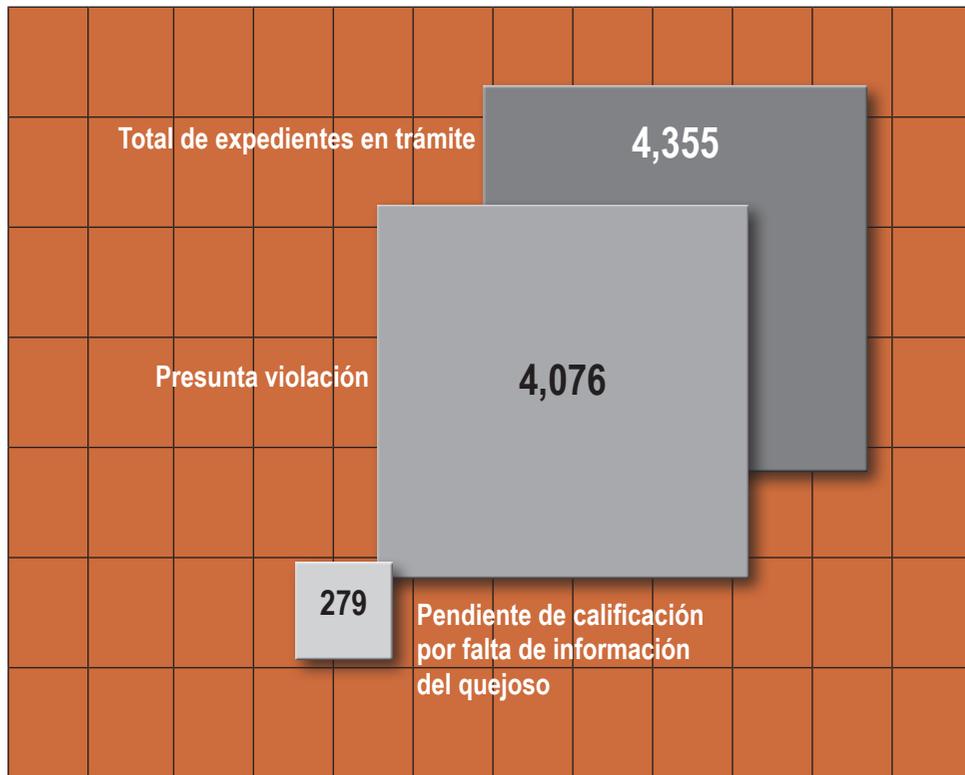
Recomendación del Programa de Quejas: 1



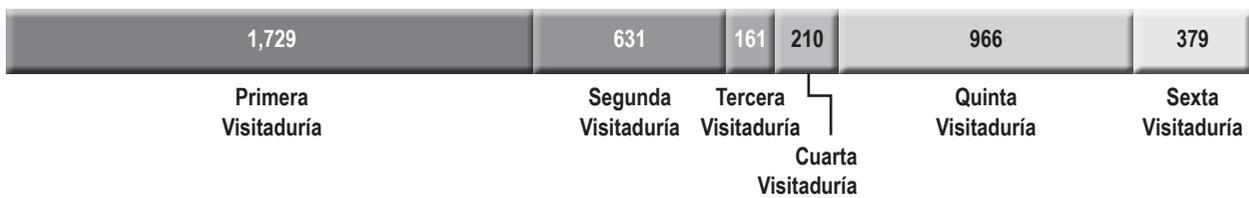
Recomendación por violación grave: 1



b. Situación de los expedientes de queja en trámite



Presunta violación: 4,076



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 279



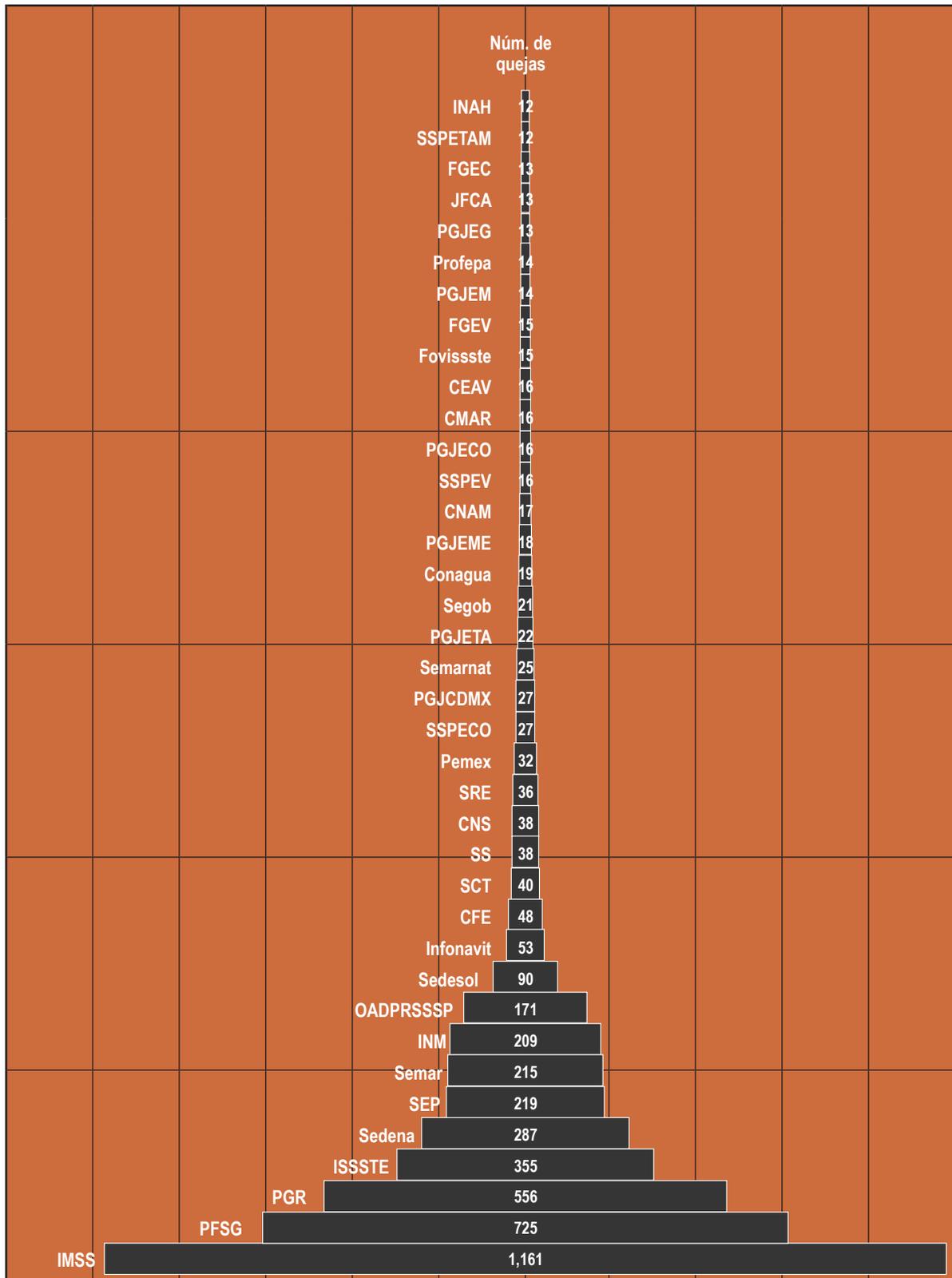
D. EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS DE LOS REGISTRADOS EN EL PERIODO



E. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS Y CONCLUIDOS

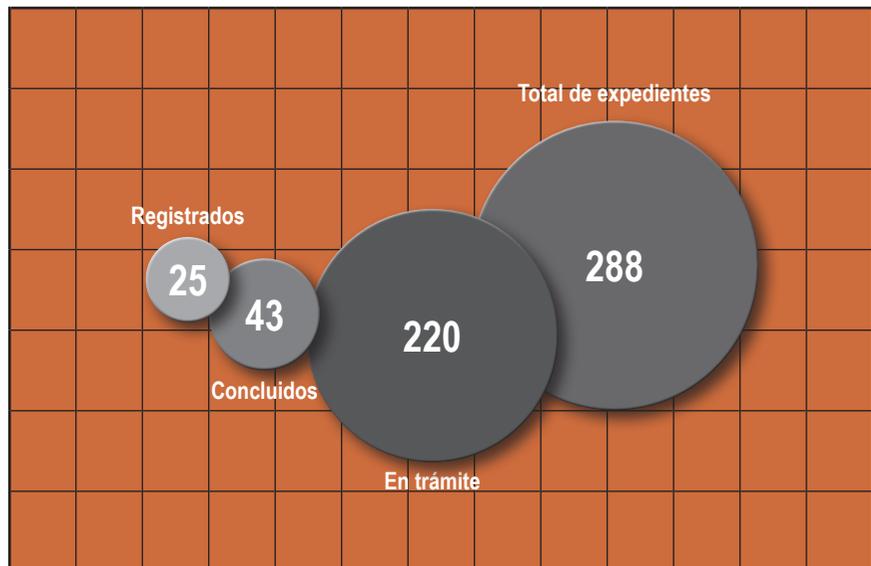
Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	714	864	166	698
Febrero	812	845	184	661
Marzo	882	954	200	754
Abril	651	756	106	650
Mayo	782	897	171	726
Junio	843	884	188	696
Julio	548	502	61	441

F. AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES, RESPECTO DE LAS QUEJAS EN TRÁMITE



Siglas	Autoridad responsable
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
SSPETAM	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
FGEC	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
PGJEG	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
FGEV	Fiscalía General del Estado de Veracruz
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
PGJECO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila
SSPEV	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Segob	Secretaría de Gobernación
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PGJCDMX	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
SSPECO	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Pemex	Petróleos Mexicanos
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
SS	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
Semar	Secretaría de Marina
SEP	Secretaría de Educación Pública
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PGR	Procuraduría General de la República
PFSG	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

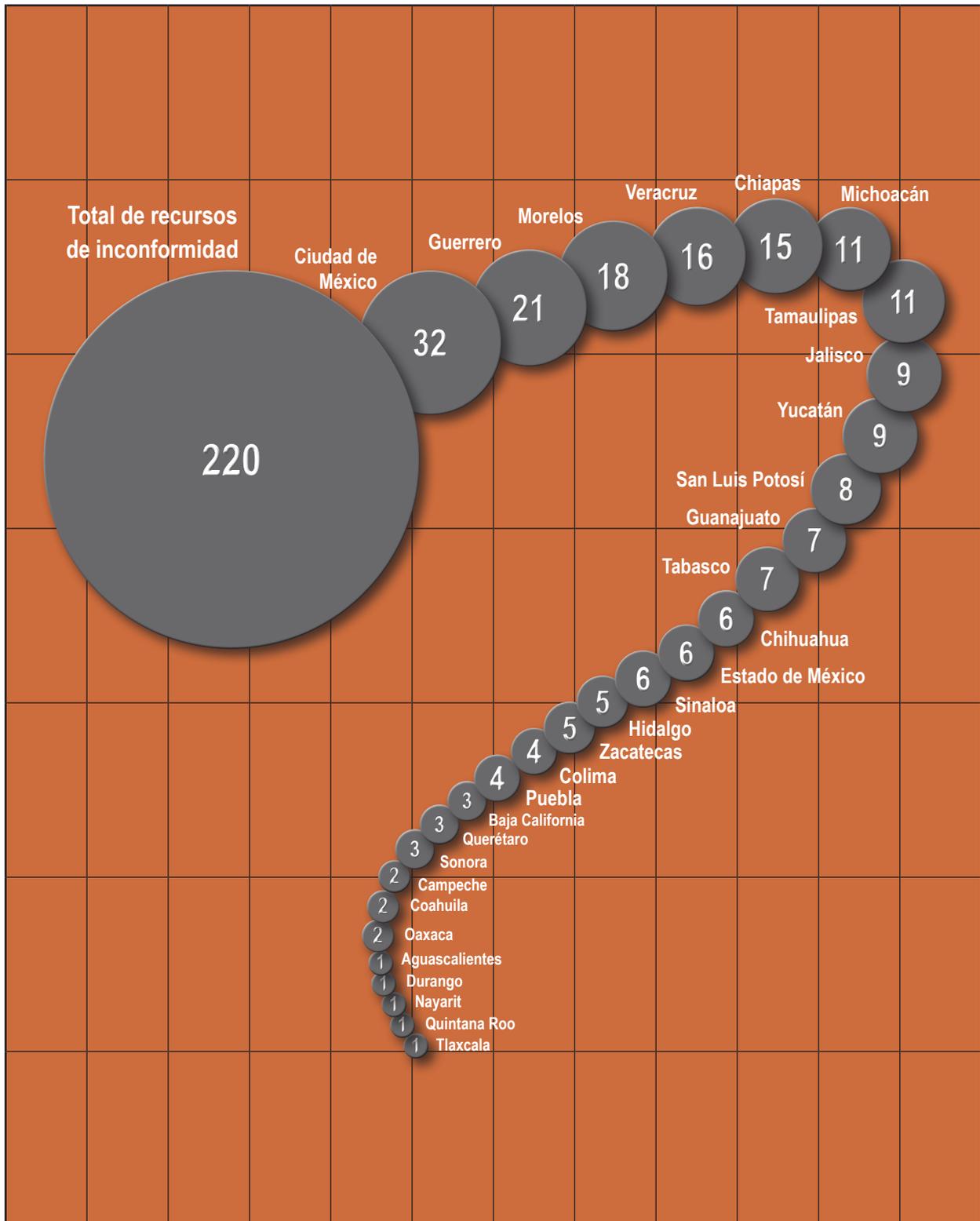
A. EXPEDIENTES DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS EN EL PERIODO



B. CAUSAS DE CONCLUSIÓN



C. RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE EN CONTRA DE COMISIONES ESTATALES



A. RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL MES

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
28	Instituto Mexicano del Seguro Social	Igualdad Legalidad Seguridad jurídica	Incumplir con el pago de pensión. Omitir fundar el acto de autoridad. Omitir motivar el acto de autoridad. Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.	6a.
Programa de Inconformidades				
27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Inconformidad	Por omisión o dilación contra la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	3a.
Recomendaciones Violaciones Graves				
5	Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz	Integridad y seguridad personal Libertad Seguridad jurídica Vida	Tortura. Desaparición forzada o involuntaria de personas. Detención arbitraria. Dilación en el procedimiento administrativo. Privar de la vida.	1a.

B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES *

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	20	12	1	2	0	0	0	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	25	14	2	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	47	36	4	2	0	0	4	114
2008	67	21	27	23	6	2	0	0	5	84
2009	78	28	49	14	15	1	0	0	6	113
2010	86	29	52	8	13	3	0	0	10	115
2011	95	12	72	4	38	0	0	0	15	141
2012	93**	12	53	3	46	3	0	0	8	125
2013	86	0	36	1	64	2	0	0	6	109
2014	55***	6	12	1	46	1	0	0	1	67
2015	59***	1	7	0	61	3	0	0	0	72
2016	71***	0	3	0	89	2	6	2	0	102
2017	28***	0	0	0	26	2	7	10	0	45
Totales	2,626	311	1,929	430	423	34	13	12	81	3,233

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluye la Recomendación 1VG Violaciones Graves.

*** No incluye la Recomendación 2VG Violaciones Graves.

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	– Prestar indebidamente el servicio público.	2014/7940	1a.
Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	– Detención arbitraria. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2015/6773	1a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/5216	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/8810	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/9073	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/9175	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2017/2392	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2017/2393	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2017/2741	3a.

**A. ORIENTACIONES FORMULADAS EN LAS VISITADURÍAS
Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área	En el mes
Primera	19
Segunda	16
Tercera	86
Cuarta	89
Quinta	17
Sexta	173
DGQOyT	108
Total	508

**B. REMISIONES TRAMITADAS POR LAS VISITADURÍAS
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área	En el mes
Primera	63
Segunda	80
Tercera	33
Cuarta	59
Quinta	56
Sexta	76
DGQOyT	122
Total	489

C. DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	320
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	16
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	14
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	12
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	7
Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Administración Federal de Servicios Educativos de la Ciudad de México	6
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	6
Instituto Politécnico Nacional	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	5
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	4
Procuraduría General de la República	4
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	3
Universidad Nacional Autónoma de México	3
Instituto Federal de la Defensoría Pública	2
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2
Procuraduría Federal del Consumidor	2
Recalificación	2
Secretaría de Educación Pública	2
Comisión de Inconformidades del Infonavit	1
Comisión Nacional del Agua	1
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1
Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas	1
Contraloría Interna en el Hospital General de México	1
Coordinación General de Atención Ciudadana de la Unidad Ejecutiva de la SEP	1

Destinatarios	Total mensual
Inspección y Contraloría General de Marina	1
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chapingo	1
Órgano Interno de Control del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno del Aeropuertos y Servicios Auxiliares de la SCT	1
Petróleos Mexicanos	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
Total	442

A. EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	1
Orientación jurídica personal y telefónica	1,168
Revisión de escrito de queja o recurso	36
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	89
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	2
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	31
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	103
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	25
Total	1,456

B. EN LA OFICINA DEL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	204
Revisión de escrito de queja o recurso	8
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	35
Aportación de documentación al expediente	8
Acta circunstanciada que derivó en queja	2
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	2
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	4
Total	263

C. SERVICIO DE GUARDIA EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	1441
Revisión de escrito de queja o recurso	72
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	87
Aportación de documentación al expediente	9
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	48
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	180
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	31
Asistencia en la elaboración de solicitudes en materia de transparencia	1
Total	1,869

D. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Departamento de Atención Telefónica ofrece información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	62
Segunda Visitaduría	54
Tercera Visitaduría	40
Cuarta Visitaduría	43
Quinta Visitaduría	35
Sexta Visitaduría	134
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	82
Total	450

E. SERVICIO DE OFICIALÍA DE PARTES

El Departamento de Oficialía de Partes se encarga de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos de queja	3,336
Documentos de autoridad	4,296
Documentos de transparencia	1
Documentos de CEDH	570
Presidencia	69
Para el personal de la CNDH	982
Total de documentos recibidos:*	9,254

* De los 9,254 documentos, 903 fueron recibidos por el área de Guardias y 335 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Educación básica

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-jul	Primaria República Francesa	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnos y alumnas de primer grado de primaria
4 y 5-jul (6 ocasiones)	Primaria República Francesa	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes
7-jul	Primaria Guillén de Lampart	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Madres y padres de familia
11-jul	Escuela Primaria Tlaneci School	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes
13-jul	Colegio Kid's Planet	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes, personal administrativo y madres y padres de familia de nivel básico
13-jul	Jardín de Niños "Xochicalpilli"	Ciudad de México	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Docentes
25-may	Primaria "Próceres de la Reforma"	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnos de primer grado

Educación superior

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
5-jul	Casa de la Cultura Jurídica del Estado	Tamaulipas	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los Derechos Humanos en México, tanto nacionales como internacionales	Estudiantes de derecho, público en general

Servidores públicos (Fuerzas Armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-jul	Secretaría de la Defensa Nacional	Estado de México	Taller	Fuerzas Armadas y derechos humanos	Jefes, oficiales y tropa
7-jul	Secretaría de la Defensa Nacional	Nayarit	Conferencia	Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas	Personal militar
12-jul	Secretaría de la Defensa Nacional	Estado de México	Curso	Fuerzas Armadas y derechos humanos	Personal militar

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 4 al 5-jul	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Taller	Administración de justicia y derechos humanos	Mandos superiores y medios
5-jul	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Servidores públicos
6-jul	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Conferencia	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia	Servidores públicos
6-jul	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal del Servicio de Protección Federal
11-jul	Protección Federal Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Conferencia	Derechos Humanos durante la detención	Servidores públicos
11, 12 y 13-jul (4 ocasiones)	Comisión Nacional de Seguridad	Guanajuato	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal penitenciario
12-jul	Procuraduría General de Justicia del Estado	Michoacán de Ocampo	Curso	Igualdad de género	Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
5-jul	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Curso	Igualdad de género	Personal de la Fiscalía
6-jul	Casa de la Cultura Jurídica del Estado	Sinaloa	Curso en línea	Competencias de los organismos de Protección de los Derechos Humanos en México, tanto nacionales como internacionales	Servidores públicos

Servidores públicos (Sistema Penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
11 y 12-jul (3 ocasiones)	Comisión Nacional de Seguridad	Guanajuato	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal penitenciario

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-jul	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Baja California Sur	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de salud
5-jul	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
12-jul	Guarderías IMSS	Estado de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de las delegaciones oriente y poniente del Servicio de Guarderías del IMSS
12-jul	Hospital traumatología y ortopedia IMSS	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Médicos y enfermeras
12-jul (2 ocasiones)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Guanajuato	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal del Hospital Regional León
13-jul	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Michoacán de Ocampo	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del IMSS
13-jul	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Tamaulipas	Taller	Salud y derechos humanos	Personal médico, de enfermería y administrativo

Servidores públicos (Organismos Públicos de Derechos Humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-jul	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz	Veracruz	Taller	Análisis de recomendaciones	Servidores públicos
7-jul	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	Curso	Igualdad de género	Personal de la Comisión

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-jul	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos durante la detención	Servidores públicos
3-jul	Programa de inclusión social Prospera	Baja California Sur	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Prospera

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-jul	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos
4-jul	Programa de inclusión social Prospera	Ciudad de México	Curso	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal del Programa de inclusión social (Prospera)
4-jul	Programa de inclusión social Prospera	Campeche	Curso	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal de Prospera
4-jul	Programa de inclusión social PROSPERA	Veracruz	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal del programa
4-jul	Secretaría de Energía	Ciudad de México	Conferencia	Responsabilidades por la prestación indebida del servicio público	Servidores públicos
4-jul (2 ocasiones)	Programa de inclusión social Prospera	Chiapas	Curso	El derecho de igualdad y no discriminación	Servidores públicos
4-jul (2 ocasiones)	Programa de inclusión social Prospera	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Prospera
Del 4 al 5-jul	Secretaría de Energía	Ciudad de México	Taller	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos
5-jul	Programa de inclusión social Prospera	Durango	Curso	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos
Del 5 al 6-jul	Secretaría de Energía	Ciudad de México	Taller	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Operativos, enlaces, mandos medios y directivos
6-jul	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia	Servidores públicos
6-jul	Telecomunicaciones de México	Veracruz	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal administrativo y gerencial
6-jul (2 ocasiones)	Programa de inclusión social Prospera	Sinaloa	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Prospera
7-jul	Fiscalía General del Estado	Chiapas	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos
7-jul	Guarderías IMSS	Nuevo León	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de Guarderías del IMSS Delegación Nuevo León y Coahuila
7-jul	Programa de inclusión social Prospera	Tlaxcala	Curso	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal del Programa de inclusión social (Prospera)
7-jul	Secretaría de Energía	Ciudad de México	Conferencia	Constitucionalismo y democracia en México	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-jul	Secretaría de Energía	Ciudad de México	Conferencia	Cultura de la legalidad	Servidores públicos
11-jul	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
11-jul	Diconsa S. A. de C. V.	Baja California Sur	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal administrativo y gerencial
11-jul (2 ocasiones)	Programa de inclusión social Prospera	Michoacán de Ocampo	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Prospera
12-jul	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos
13-jul	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Ciudad de México	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal
13-jul	Programa de inclusión social Prospera	Guanajuato	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de la Delegación en León, Guanajuato

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-jul	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A. C.	Ciudad de México	Taller	Competencias de los organismos de Protección de los Derechos Humanos en México, tanto nacionales como internacionales	Público en general algunos del síndico

Educación

Participantes en 13 actividades



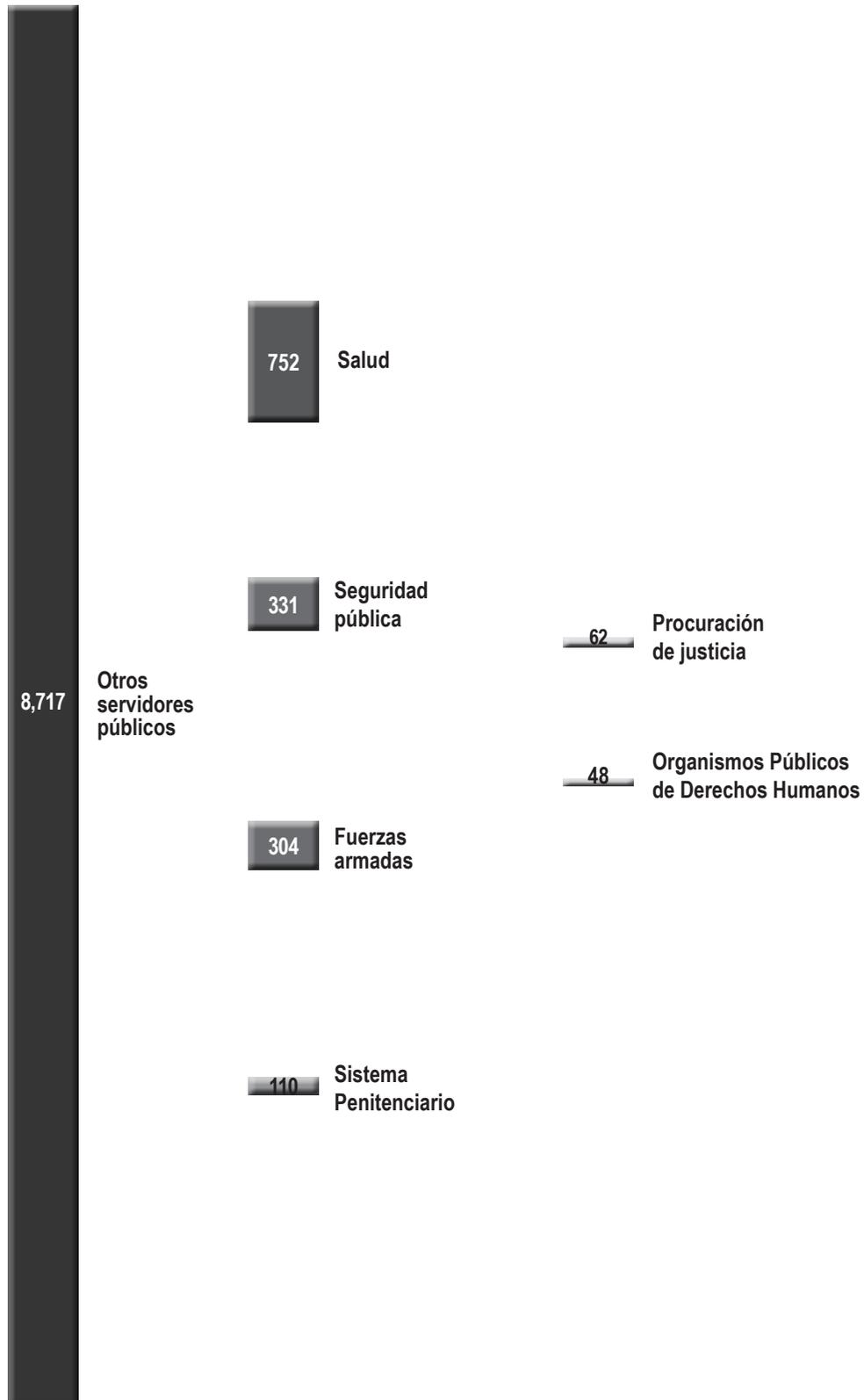
Organizaciones sociales

Participantes en una actividad



Servidores públicos

Participantes en las 55 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Julio, 2017

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	7	113
Organizaciones sociales	49	449
Organismos Públicos de Derechos Humanos	2	89
Vinculación interinstitucional	36	508
Vinculación presencial	94	1,159
Vinculación con medios alternos	0	0
Total Vinculación	94	1,159

* Distribución de comunicados, Recomendaciones, artículos, etc., en materia de Derechos Humanos a Organismos No Gubernamentales.

A. DISTRIBUCIÓN DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	10,350
Cartillas	Varios títulos	59,100
Cuadernos	Varios títulos	633
Cuadernos Braille	<i>¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad?</i>	600
Cuadrípticos	<i>Contra el bullying. Guía para docentes, alumnado, familias y comunidad escolar. Di no al acoso escolar</i>	100
Discos compactos	Varios títulos	560
Fascículos	Varios títulos	280
Folleto	Varios títulos	10,716
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	10
Libros	Varios títulos	318
Memorama	<i>Los derechos de la niñez</i>	300
Revistas	Varion números	34
Separadores	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	200
Tarjetas	Varios títulos	33,600
Trípticos	Varios títulos	1,000
Total		117,801

A. INCREMENTO DEL ACERVO

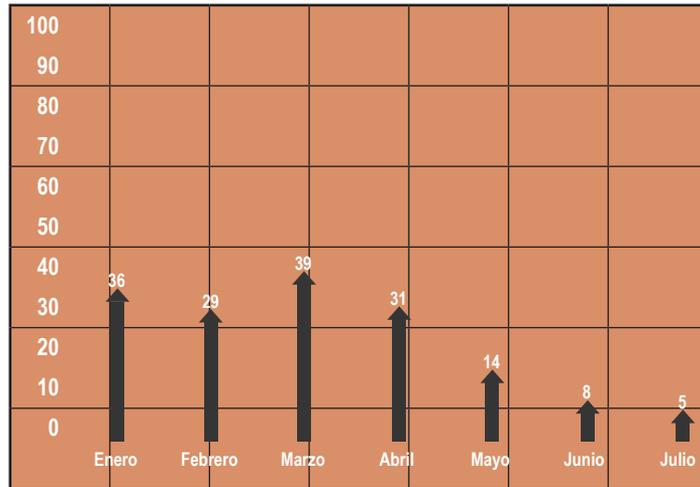


B. COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

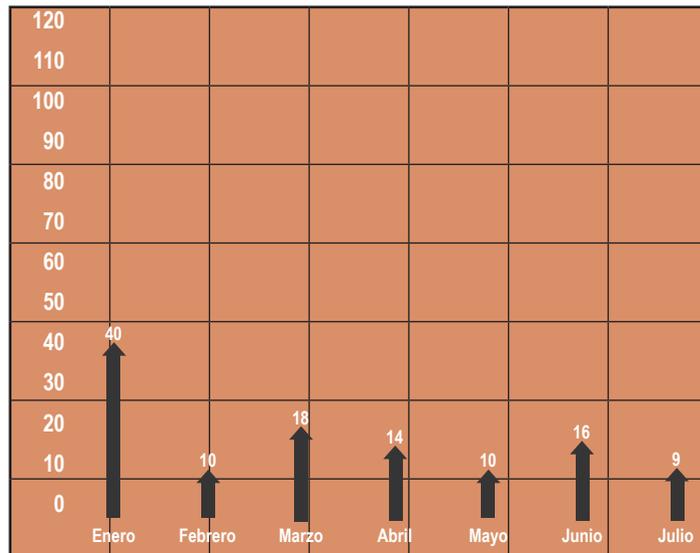
a. Compra



b. Intercambio



c. Donación



d. Depósito



A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Julio	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	152
Recibidas	70
Contestadas	65

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó diversa documentación sobre la recomendación 10/2017	Información proporcionada.
2	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó los expedientes relacionados con integrantes del Club Universidad Nacional, A. C.	Información proporcionada en términos de ley.
3	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copia de los contratos de la adquisición de madera y mobiliario de madera de 2000 a 2017.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó
4	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copia de todos los contratos de compra, copia de las facturas por compra de madera, y productos manufacturados con madera, del 2000 al 2007.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
5	Oficina Especial Caso Iguala Comité de Transparencia	Solicitó copia electrónica del material foto-video gráfico de los reportes emitidos por la CNDH.	Información proporcionada.
6	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/5/2016/5620/Q.	Información proporcionada en términos de ley.
7	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó, la base de datos que contenga la información del informe sobre presuntos desaparecidos, notas periodísticas, así como la metodología para realizar dicho informe.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
8	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó conocer el estatus, así como copias simples del expediente número CNDH/6/2016/4562/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
9	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó la opinión médica del expediente CNDH/1/2015/3861/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
10	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por implementación de métodos anticonceptivos.	No aclaró.
11	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia certificada del expediente CNDH/6/2016/6866/Q.	Información proporcionada.
12	Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó diversa información sobre empresas señaladas en alguna recomendación.	Información proporcionada en términos de ley.
13	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó copia de los expedientes iniciados por violaciones contra periodistas del año 2000 a la fecha.	Información proporcionada.
14	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de los gastos de gasolina durante los últimos tres años.	Información proporcionada.
15	Secretaría Ejecutiva Comité de Transparencia	Solicitó en versión digitalizada la comunicación y anexos que recibió esta Comisión Nacional, en el mes de diciembre de 2016 por la Secretaría del Subcomité de Acreditación de GANHRI (Alianza Global de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos),	Información proporcionada.
16	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó diversa información de la queja iniciada por los hechos ocurridos en Sabinas Hidalgo.	Información clasificada como confidencial o reservada. Información proporcionada.
17	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó las razones lógico-jurídicas por la que se dejó de utilizar el acuerdo de no responsabilidad por esta CNDH.	Información proporcionada.
18	Unidad de Transparencia	Solicitó violación de los Derechos Humanos.	No aclaró.
19	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
20	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó los nombres de las personas que han laborado anteriormente con el titular de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.	Información proporcionada.
21	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información del personal que laboró en la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos.	Información proporcionada.
22	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó los gastos ejercidos por concepto de comisiones de 2014 a 2017, así como asuntos a tratar.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
23	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de Quejas por acoso escolar, maltrato escolar, <i>bullying</i> , violencia escolar, violencia familiar equiparada, abuso sexual escolar, tanto de padres de familia y estudiantes hacia instituciones públicas, escuelas oficiales y particulares, como de docentes a instituciones públicas, padres de familia o estudiantes.	Información proporcionada.
24	Segunda Visitaduría General Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Solicitó diversa información sobre los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en Nochixtlán, Oaxaca.	Información clasificada como confidencial o reservada.
25	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por tratos crueles, inhumanos y/o degradante, así como versión pública de los acuerdos de conclusión en contra de SEMAR, SEDENA, PGR Y PF de 2010 a 2015.	Información proporcionada.
26	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el Seguimiento de la recomendación 32/1991.	Información proporcionada.
27	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó los presupuestos asignados a las visitadurías, áreas o unidades para la investigación del Caso Iguala/Ayotzinapa en 2014, 2015, 2016 y 2017.	Información proporcionada.
28	Unidad de Transparencia	Solicitó información de la última persona que inicio una queja.	Información proporcionada.
29	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística relacionada con quejas por discriminación por la población LGBTI.	Información proporcionada.
30	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó la campaña para sancionar y erradicar en el país las terapias de reorientación sexual o de conversión.	Información proporcionada.
31	Sexta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó versión pública de los expedientes que derivaron en las Recomendaciones Generales 48/2015 y 26/2016.	Información proporcionada.
32	Oficina Especial Caso Iguala Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó datos estadísticos sobre violaciones graves de Derechos Humanos	Información proporcionada.
33	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó los lineamientos para otorgar los viáticos al personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
34	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por violación a Derechos Humanos contra migrantes, autoridades responsables, admitidas y no admitidas de 2005 a 2016.	Información proporcionada.
35	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas presentadas contra autoridades de migración, estatus, tipo de conclusión, y recomendaciones emitidas.	Información proporcionada.
36	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas y recomendaciones, presentadas por migrantes en situación irregular.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
37	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas presentadas por discriminación por la población LGTTTI, de 2015 a la fecha.	Información proporcionada.
38	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las recomendaciones, que interpusieron migrantes, albergues y organizaciones que dan apoyo a migrantes en México.	Información proporcionada.
39	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por violación a Derechos Humanos contra inmigrantes de 2015 a 2017.	Información proporcionada.
40	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas en 2016, relacionadas con tortura y edad de la víctima.	Información proporcionada.
41	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por tortura en 2016, así como la edad de las víctimas.	Información proporcionada.
42	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó las revisiones o auditorías que realizó la Auditoría Superior de la Federación a esta Comisión Nacional, de 2013 a la fecha.	Información proporcionada.
43	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Solicitó información de las funciones, atribuciones y acciones realizados por el Órgano Interno de Control en esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
44	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión electrónica del presupuesto ejercido por esta Comisión Nacional en Tabasco, de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
45	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información del personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
46	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información del personal con mayor grado académico que labora en esta CNDH.	Información proporcionada.
47	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información curricular del personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
48	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas de oficio, de 2013 a 2017.	Información proporcionada.
49	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información de recomendaciones emitidas por tratos crueles inhumanos o degradantes de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
50	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó el presupuesto para el 2017, destinado a la adquisición de soluciones informáticas.	Información proporcionada.
51	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por autoridad responsable, en relación a la respuesta brindada al folio 3510000004217.	Información proporcionada.
52	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información de las recomendaciones emitidas a autoridades del Estado de Guerrero que no se hayan cumplido y de las que se encuentren en trámite, se informe los puntos atendidos.	Información proporcionada.
53	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas interpuestas en contra de la Comisión Federal de Electricidad por cortes al suministro de energía eléctrica, así como el tipo de resolución que emitió este Organismo Nacional, de 2011 a mayo 2017.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
54	Quinta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó los documentos de las quejas presentadas por violación a los Derechos Humanos en contra de periodistas de 2010 a 2016.	Información proporcionada.
55	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por migrantes de 2014 a 2016.	Información proporcionada.
56	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información del personal de esta CNDH, así como la estructura orgánica de esta Comisión.	Información proporcionada.
57	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre secuestro.	Información proporcionada.
58	Unidad de Transparencia	Solicitó estadísticas de probabilidades de detenciones en 2016.	Información proporcionada.
59	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de probabilidades de detenciones en 2016.	Información proporcionada.
60	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de probabilidades de detenciones en 2016.	Información proporcionada.
61	Unidad de Transparencia	Solicitó estadísticas de probabilidades de detenciones en 2016.	Información proporcionada.
62	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de probabilidades de detenciones.	Información proporcionada.
63	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de probabilidades de detenciones.	Información proporcionada.
64	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de probabilidades de detenciones.	Información proporcionada.
65	Unidad de Transparencia	Solicitó diversa información, respecto del fideicomiso FERRONALES JUB5012-6.	Incompetencia.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Julio	
Recursos	Núm.
En trámite	6
Recibidos	1
Resueltos	1

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión
1	El recurrente se inconformó por la falta de anexos mencionados, en la respuesta otorgada por esta Comisión Nacional.	Sobreséido.



Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Morelos	Atlacholoaya	Centro Femenil de Reinserción Social
2	Morelos	Atlacholoaya	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos
3	Morelos	Cuautla	Cárcel de Reinserción Social
4	Morelos	Jojutla	Cárcel Distrital
5	Morelos		Centro Federal de Readaptación Social Femenil Núm. 16 "CPS"
6	Morelos		Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
7	Querétaro	San José El Alto	Centro de Reinserción Social del Estado
8	Querétaro	San José El Alto	Centro de Reinserción Social Femenil
9	Querétaro	San Juan del Río	Centro de Reinserción Social
10	Quintana Roo	Cancún	Centro de Reinserción Social "Benito Juárez"
11	Quintana Roo	Chetumal	Centro de Reinserción Social de la Ciudad
12	Zacatecas	Cieneguillas	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil
13	Zacatecas	Cieneguillas	Centro Regional de Reinserción Social Varonil
14	Zacatecas	Fresnillo	Centro Regional de Reinserción Social



GACETA 324 • JUL • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 4 de julio, de manera conjunta con el Secretario de Marina, participó en la entrega de la “Cartilla de Derechos Humanos”, a elementos de la Marina-Armada de México, como una herramienta de consulta práctica e inmediata para que dicho personal reafirme su conocimiento sobre los Derechos Humanos, su protección durante el desarrollo de operaciones o cualquier acto del servicio y las consecuencias en caso de su violación. Al hacer uso de la palabra, señaló que la cartilla que se presentó es una muestra de que es posible trabajar juntos y construir en favor de México, precisando que la colaboración no erosiona la autonomía, ni acusa signos de debilidad institucional, sino por el contrario, constituye una herramienta eficaz para dar respuesta a las demandas de la sociedad, sobre todo, tratándose de instituciones que tienen como meta común el marco constitucional y legal que rige al Estado mexicano. Preciso que los derechos humanos no son ni pueden ser vistos como un recurso o vía para la ilegalidad, y que el cumplimiento y aplicación de la ley son el marco necesario para la convivencia social, el reconocimiento y el respeto a la dignidad de las personas.
- El 7 de julio, presidió junto a la Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la ceremonia de fin de curso y cambio de escolta de la Escuela Secundaria Diurna número 153 *Daniel Huacuja Sánchez*, oportunidad en la que recordó que todas las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, y las instituciones del Estado, como el DIF y la CNDH, tienen la encomienda de generar condiciones para que puedan ejercer esos derechos con total libertad, eliminando las barreras que dificultan su pleno goce. Tras expresar su reconocimiento a los padres de familia por acompañar el esfuerzo de sus hijos, así como al personal académico por el entusiasmo con que desarrolló su labor, invitó a los alumnos de dicha institución a participar en el *Programa Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas. Niños Promotores*, de la CNDH, que tiene como propósito que la niñez en condición escolar conozca sus derechos y ayude a difundirlos entre sus compañeros.
- El 9 de julio, participó en el acto mediante el cual se suscribió un convenio de colaboración entre la CNSH y la Organización Club de Niños y Niñas de México A.C., evento en el cual afirmó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU marca la ruta para avanzar en erradicación de pobreza y desigualdad que afecta a la niñez y juventud en México y el mundo, haciendo un llamado a la sociedad y las autoridades a generar acciones que permitan superar la marginación en que viven. Señaló que es de interés particular para la CNDH apoyar el abatimiento de las condiciones de rezago y pobreza que padecen niñas, niños y adolescentes, principalmente en los campos agrícolas, donde muchos de ellos laboran con sus padres para contribuir al ingreso familia, motivo por el cual, se pronunció en favor de intensificar los esfuerzos para que las y los menores de edad en condiciones de vulnerabilidad accedan a servicios de educación y salud de calidad.

- El 12 de julio, encabezó la ceremonia de develación del retrato del doctor Jorge Carpizo McGregor, en el vestíbulo del edificio sede de la CNDH que lleva su nombre. En su intervención, refirió que la situación actual de la protección y defensa de la dignidad humana en nuestro país, así como de los organismos encargados de su defensa y promoción no se explicaría sin las ideas y actos de Jorge Carpizo, quien forma parte indispensable de la identidad y memoria de la CNDH como institución. Preciso que en la conducción de la Comisión Nacional, su dedicación absoluta y generosa en defensa de los derechos humanos fue tan vehemente que en muy poco tiempo logró que esta institución desconocida en nuestro país, se consolidara y alcanzara el rango de organismo constitucional. Enfatizó que como *Ombudsman*, Jorge Carpizo no tuvo contemplaciones con quienes atropellan el orden legal. Se caracterizó por actuar con objetividad, imparcialidad y firmeza en contra de las autoridades que violentaban la legalidad y vulneraban la dignidad y la integridad humana, sin importar su rango ni medir consecuencias, denunciando públicamente en los informes que rindió los obstáculos que enfrentaba, así como los logros obtenidos. Siempre defendió a la CNDH con vehemencia y valentía y se dio a la ardua tarea de revertir una cultura de la arbitrariedad e instituir una de derechos humanos. Marcó, con su acción, una línea divisoria entre un México sin y un México con derechos humanos.
- El 13 de julio, participó en la ceremonia de entrega de reconocimientos al personal de la CNDH que cumplió 5, 10, 15, 20 y 25 años laborando en esta Institución, a quienes reconoció la entrega, tolerancia, disposición y entusiasmo en la causa del reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, exhortándolos a que continúen con esa vocación de servicio ante los retos que enfrenta nuestro país en ese ámbito.
- El 18 de julio, participó en el acto conmemorativo del *Día Internacional de Nelson Mandela*, subrayó la importancia de impulsar políticas públicas que promuevan la justicia social y la justicia restaurativa para que la víctima del delito esté en el centro de estrategias transformadoras y logre la restauración social, precisando que la justicia restaurativa se plantea como vía para responder ante el hecho delictivo en forma constructiva, a partir de la necesidad de soluciones basadas en la reparación del daño, otorgamiento del perdón y visibilización de la víctima a través de entender y reconocer sus derechos y su condición, así como la búsqueda de soluciones al conflicto y la construcción de una cultura de paz. En este marco, anunció el establecimiento en la CNDH de la *Cátedra Extraordinaria sobre Justicia Restaurativa “Nelson Mandela”*, la cual pretende profundizar en el análisis y estudio del tema penitenciario, propiciar la investigación y el desarrollo de materiales de consulta, así como fomentar una cultura de paz que considere los principios de la ONU en materia penal y reconozca su aplicación en cualquier momento de un proceso penal, es decir, antes, durante y después de la sentencia.
- El 30 de julio, acudió a la inauguración de la *Reunión de Parlamentarios Locales para la Armonización Legislativa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*, ocasión en la que destacó que las personas en esa condición no deben ser vistas como objetos de caridad y asistencia, sino como sujetos de derechos y obligaciones. Afirmó que la igualdad, inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad aún son asignaturas pendientes, pese a los avances normativos alcanzados, por lo que demandó a sociedad y autoridades generar un entorno en que la igualdad, inclusión y vigencia de sus derechos humanos sea una realidad que trascienda el mero reconocimiento formal de los mismos, y solicitó a los Congresos locales concretar la armonización legislativa acorde con la Constitución General de la República y los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Resaltó que, entre los aspectos que deben atenderse en este ámbito y que demandan armonización legislativa, destacan el fortalecimiento de las disposiciones legales relativas a la seguridad y protección en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias; las relativas a la protección contra explotación, violencia y abuso contra este sector poblacional; las que procuren el ejercicio pleno del derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad; el derecho a la movilidad personal, con la mayor independencia posible, y la participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones que los demás.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Curso-Taller (1), Curso (1), Taller (1) “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”, Tlaxcala, Ciudad de México y Zacatecas A fin de atender las invitaciones realizadas por el ISSSTE, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, se presentó en las Delegaciones Estatales en Tlaxcala y Zacatecas y en la Delegación Regional Zona Poniente en la Ciudad de México de aquél Instituto, para impartir, los días 3, 10 y 12 de julio de 2017, un curso–taller, un curso y un taller, respectivamente, sobre el tema “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”.

El objetivo de dichas actividades fue abrir un espacio para difundir y promover los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en específico el derecho a vivir una vida libre de violencia y sobre todo la sexual, en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Asimismo, se buscó concientizar y sensibilizar a las y los servidores públicos asistentes respecto a que la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes bajo el pretexto de corrección afecta su desarrollo integral, así como que implica conductas que deben ser sancionadas legalmente, por lo que si en el ejercicio de sus funciones conocen de algún caso de violencia tienen la obligación de denunciar dicha circunstancia ante la autoridad competente.

Se abordaron puntos específicos respecto de la violencia contra niñas, niños y adolescentes como un problema social que dificulta e impide el ejercicio efectivo de sus derechos y repercute en distintos ámbitos de su vida, como la salud, por los efectos que implica la afectación a su integridad física y psicológica.

Finalmente, se analizó la participación de los actores público, social y privado en la prevención, atención y erradicación de la violencia, priorizando el enfoque de derechos, así como también la importancia de la colaboración de las familias, organizaciones de la sociedad civil, docentes y de las y los cuidadores de niñas y niños, quienes deben respetar, escuchar y tomar en cuenta sus opiniones.

En las actividades en comento, se contó con la participación de servidoras y servidores públicos del ISSSTE, teniendo un impacto total en 160 personas.

Taller (1) “Impartición de justicia con perspectiva de género”, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca A invitación del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo dictó el Taller “Impartición de justicia con perspectiva de género” a Jueces de esa institución el día 10 de julio de 2017, en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

El objetivo fue analizar el sistema sexo-género, los diferentes roles (productivos y reproductivos), los estereotipos de género, así como concientizar a las y los servidores públicos sobre la aplicación de la perspectiva de género en la impartición de justicia.

Se destacó la atención que se debe proporcionar a las necesidades de género y la responsabilidad que como servidoras/es públicos tenemos en la generación de políticas públicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se analizó el marco jurídico relativo a la igualdad de género y el acceso a la justicia como un derecho humano.

En un ejercicio de retroalimentación con las y los asistentes, se analizaron diversas estrategias encaminadas a lograr la transversalidad de la perspectiva de género

en los diferentes ámbitos, incluido el jurisdiccional; así como la impartición de justicia con perspectiva de género para lograr determinaciones y sentencias apegadas a derecho, a los principios de justicia e igualdad y a lo establecido en los tratados internacionales.

El público al que estuvo dirigido dicho taller estuvo conformado por servidoras y servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, teniendo un impacto en 40 personas.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Conversatorio (1) “Reunión de Parlamentarios Locales para la Armonización Legislativa de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Cámara de Diputados, Ciudad de México De manera conjunta con la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, el 26 de julio de 2017, personal de la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad llevó a cabo el Conversatorio “Reunión de Parlamentarios Locales para la Armonización Legislativa de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las leyes del ámbito federal y local.

En el conversatorio se tocaron diversos temas básicos para la armonización legislativa como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el cumplimiento de las recomendaciones de la ONU, los elementos de la armonización legislativa, la participación de la sociedad civil en el proceso de armonización y los retos para la implementación de la CDPD en México. Lo anterior, con la finalidad de aportar herramientas técnicas que abonen a la materialización de una adecuada armonización legislativa.

A la inauguración del evento asistió el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien destacó que las personas con discapacidad han enfrentado históricamente la invisibilidad, la exclusión y la imposición de normas y políticas públicas inadecuadas debido, a la visión médica o asistencial que existe en la mayoría de los gobiernos. Por ello, pidió a los legisladores locales concretar la armonización de las leyes de sus entidades con la Constitución federal y los tratados internacionales, para que las personas con discapacidad puedan ejercer a plenitud sus derechos.

Se tuvo la asistencia de 70 personas dentro de las cuales se encontraban diputados locales de diversas entidades federativas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

PROGRAMA ESPECIAL DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

Conferencia. (1) “La Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos en México y su impacto en el debate sobre género”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Por invitación del Instituto de Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Xochimilco, el 6 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se presentó en dicho centro educativo con el propósito de impartir una conferencia acerca de “La Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos en México y su impacto en el debate sobre género”, con el objetivo de desarrollar propuestas y construir herramientas que permitan materializar las disposiciones constitucionales en materia de diversidad sexual en la vida cotidiana.

Se destacó que fue hasta el año 2011, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, cuando el artículo 1o. de la Constitución, que se refiere a la igualdad, prohibió de manera expresa la discriminación contra las personas con base en su preferencia sexual, así como que habría de reflexionarse sobre la incorporación en ese ordenamiento del derecho a la libre expresión de la identidad de género, ya que las personas de las poblaciones TTT suelen ser las más discriminadas en la sociedad, al grado de que su esperanza de vida es mucho menor que la de la población en general, pues no rebasa un promedio de 50 años, lo cual se debe a crímenes por transfobia, a la epidemia de VIH (en donde son el grupo más afectado en México) e incluso a suicidios.

Asimismo, se hizo referencia a la evolución histórica de los derechos humanos, a partir de la “*Bill of Rights*” inglesa, que acotaba los derechos del Rey ante sus súbditos y la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, producto de la revolución francesa, así como la creación de la Organización de las Naciones Unidas y la firma de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, que establece por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse y propone evitar toda clase de abusos contra los seres humanos, como los cometidos durante los regímenes nazi-fascistas antes y durante la Segunda Guerra Mundial, para hacer énfasis en que el reconocimiento de la dignidad de las personas y de sus derechos humanos ha implicado constantes movimientos sociales que el estigma y los prejuicios no deben rebasar.

De esta manera se destacó que, en la actualidad, se debaten los derechos sociales de “tercera generación”, como serían los derechos sexuales y reproductivos, dentro de los que se encuentran la interrupción legal del embarazo y el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, así como la eliminación de las penas contra las personas homosexuales o lesbianas que siguen prevaleciendo en países africanos, asiáticos y del Caribe.

Además, se señaló que a pesar de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala que la definición de matrimonio como la “unión entre un hombre y una mujer” es anticonstitucional, en México sólo 11 entidades federativas han legislado a favor del matrimonio igualitario.

El público asistente a la Conferencia estuvo conformado por estudiantes de nivel superior de dicha institución educativa, impactando a 50 personas.

**Curso-taller (1)
“Diversidad Sexual y VIH”,
Cuernavaca, Morelos**

Por invitación del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del estado de Morelos, el 10 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional se trasladó a la Ciudad de Cuernavaca, Morelos para impartir un curso-taller, con el tema “Diversidad sexual y VIH” a servidores públicos de dicho tribunal y de los servicios de salud del Estado de Morelos, con el objeto de difundir los derechos de la comunidad LGTTT, reflexionar sobre el estigma y discriminación asociados a esas poblaciones y plantear una ruta crítica para la protección integral de sus derechos humanos.

En el curso-taller, se definió al género como una serie de atributos que se utilizan para referirse a las características que, social y culturalmente, han sido identificadas como “masculinas” y “femeninas”, las cuales abarcan las funciones que históricamente se le han asignado a uno u otro sexo. Se habló de la agresividad como una característica que culturalmente se asigna a los hombres y de la pasividad como una característica que se asigna a las mujeres, hechos que a su vez se utilizan para justificar la violencia de género.

Asimismo, se reflexionó sobre la diversidad de las orientaciones sexuales (homo, bi hetero y asexual), así como de las identidades de género que, algunas veces no corresponden al sexo biológico, o de asignación, y que se han clasificado como travestis, transgénero y transexuales.

Finalmente, se hizo referencia al hecho de que son precisamente las poblaciones que no se identifican con la norma heterosexista, que la sociedad procura imponer como la única válida, las que más han sido afectadas por la pandemia del VIH, y a que el estigma y la discriminación de que son objeto estas poblaciones propician la propagación del VIH, pues mucha gente prefiere no hacerse la prueba, para no ser percibida como parte de dichas poblaciones.

Con dicha actividad se logró un impacto en 36 personas.

Conferencia (1) Por invitación de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, el 13 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se trasladó a la Ciudad de Antigua, Guatemala, a fin de dictar una conferencia acerca de los “Avances y retos en Latinoamérica respecto a la promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTI”, en el marco de un encuentro de defensores de los derechos LGBTI de América Latina, en el cual participaron servidores públicos que laboran en organismos de derechos humanos de países como Argentina, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y El Salvador, entre otros.

“Avances y retos en Latinoamérica respecto a la promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTI”, Antigua, Guatemala

El objetivo de la conferencia fue difundir los derechos de la comunidad LGBTTTT en México, reflexionar sobre el estigma y la discriminación asociada a esas poblaciones y plantear una ruta crítica para la protección integral de sus derechos humanos en Latinoamérica.

Se manifestó que el reconocimiento de las poblaciones LGBTTTT como titulares de derechos, constituye un gran avance en sí mismo, ya que hasta hace poco tiempo, se pensaba que la discriminación contra esas poblaciones era algo “natural”, e incluso, “merecido” por ellas.

Asimismo, se reflexionó sobre el término “homofobia”, utilizado para calificar las conductas discriminatorias y los crímenes de odio contra esas poblaciones y la forma en la que su utilización ha propiciado “desnaturalizar” el estigma y la discriminación hacia los mismos y se destacó, como un logro conseguido gracias a la labor realizada por la sociedad civil organizada que trabaja por los derechos de esas poblaciones, que en varios países de Latinoamérica se pretenden brindar tratamientos y servicios para el control del VIH como parte esencial de la agenda de derechos de estas poblaciones.

Con dicha actividad se logró impactar a 30 servidores públicos internacionales.

Plática (1) En el marco de la Presentación de la Recomendación 25/2017 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, a la legalidad, y al trabajo en su modalidad de impedir el acceso al trabajo, cometidas en agravio de una persona en el estado de Oaxaca, el 14 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, acudió a petición de la Sexta Visitaduría General de esta Comisión a la Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, para ofrecer una plática sobre “Estigma, Discriminación y VIH”, con el objetivo de evidenciar la existencia del estigma y discriminación en instituciones de salud y concientizar respecto a los derechos humanos de las

“Estigma, Discriminación y VIH”, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México

personas que viven con VIH, ya que estos se vulneran cotidianamente en el ámbito laboral, desde el momento en que para acceder a un trabajo se realizan pruebas de sangre con el objetivo oculto de saber si el solicitante vive con VIH, o bien, se le despiden por dicha causa.

En la plática se señaló que la homofobia y la transfobia, prevalecen en nuestra sociedad y se sigue asociando al VIH con dichos prejuicios, por lo que se cometen actos discriminatorios, particularmente en el ámbito laboral.

Se resaltó el hecho de que el Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional ha orientado a innumerables personas sobre la discriminación en el empleo por este hecho, sin ser competencia de la CNDH ya que todos los casos se habían presentado en establecimientos de la iniciativa privada.

Se puntualizó que la relevancia de esta Recomendación, en términos de VIH, que se basa en criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, deriva de que reconoce que “la situación médica de vivir con VIH puede, potencialmente, ser generadora de discapacidad por las barreras actitudinales y sociales (...) y no responde únicamente a una lista de diagnósticos”.

Por otra parte, se subrayó que, es inadmisibles que en una institución pública de salud, como el IMSS, se discrimine a un trabajador en atención a la ignorancia que prevalece sobre las formas de transmisión del VIH, ya que no existe en el mundo un caso registrado de transmisión del virus a un paciente por parte del personal médico.

El público asistente a la plática estuvo conformado por servidores públicos que laboran en organismos defensores de derechos humanos, impactando a 57 personas.

Cursos (2) Por invitación del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo, los días 18 y 19 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, se trasladó a la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para impartir los cursos “Derechos humanos, seguridad pública y protección ciudadana bajo el enfoque del estudio de crímenes por odio y homofobia”, Chetumal, Quintana Roo

los crímenes por odio y homofobia. En estos cursos, se abordó el tema relativo a los crímenes de odio por homofobia, que en una sociedad donde el estigma y la discriminación por tal circunstancia imperan, suelen ser atribuidos a las propias poblaciones LGBTTTT, bajo el prejuicio de que “los homosexuales son violentos y celosos y que por lo tanto cometen crímenes pasionales”, motivo por el cual no suelen ser investigados.

Además, se relataron casos que constan en los archivos de esta Comisión Nacional, que ilustran cómo los criminales actúan motivados por el odio y el prejuicio homofóbico, erigiéndose en lo que Carlos Monsiváis llamara “el brazo armado de la moral más conservadora”.

Por eso, desde el concepto de seguridad ciudadana se hizo un llamado a la no discriminación por homofobia, ya que ésta constituye una violación a los derechos humanos, tutelados, entre otros, en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna.

El público asistente a los cursos estuvo conformado por servidores públicos que laboran en instituciones de seguridad pública del estado, así como por miembros de organizaciones de la sociedad civil, impactando a 132 personas.

Conferencias (2) Por invitación del Programa Estatal VIH/SIDA/TS del Sistema Estatal de Salud Chihuahua-COESIDA, los días 19 y 20 de julio de 2017, personal del Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se trasladó al Municipio de Guachochi, Chihuahua, con el fin de dictar dos conferencias con el tema **“NOM-010-SSA2-2010 y Derechos Humanos en población clave”, Guachochi, Chihuahua** “NOM-010-SSA2-2010 y Derechos Humanos en población clave”, con el objetivo de difundir información relacionada con la normatividad y los derechos humanos de las personas que viven con VIH.

La NOM-010-SSA2-2010, para la Prevención y el Control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, es la norma oficial mexicana que regula la respuesta a la pandemia de VIH en nuestro país, la administración de los tratamientos anti-retrovirales, la atención a las personas que viven con VIH, sus derechos humanos, la vigilancia epidemiológica y otros aspectos relacionados con la pandemia. El conocimiento de esta norma es de suma importancia tanto para el personal médico, como paramédico, pues en ella se explica cómo reaccionar ante la infección por el VIH, cómo prevenirla y qué clase de pruebas de anticuerpos utilizar y en qué casos, el derecho a la confidencialidad, y los principales mecanismos para limitar la extensión de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, tales como las acciones preventivas, en las cuales, la aportación de la investigación en las Ciencias Médicas ha sido fundamental para el establecimiento de nuevos métodos de tamizaje, diagnóstico oportuno y tratamientos más eficaces para quienes lo padecen, especialmente porque mejora su calidad de vida y retarda los efectos de la enfermedad, entre otros aspectos.

Por otra parte, el colocar a los derechos humanos en el centro de la respuesta a la pandemia es indispensable para lograr controlarla, por lo que el tema “Derechos Humanos en Población Clave”, también es de conocimiento indispensable, sobre todo, porque la prevalencia del virus es mayor en las poblaciones “clave”.

El público asistente a las Conferencias estuvo conformado por servidores públicos que laboran en la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, impactando a 99 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Informes de Seguimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales en los estados de Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Veracruz y sobre los Centros Federales de Readaptación Social y de Rehabilitación Psicosocial

En seguimiento a las observaciones señaladas en el informe inicial 7/2016 sobre Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales en los estados de Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Veracruz, el 18 de julio de 2017, el MNPT dirigió un informe de al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con el objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica, las áreas de oportunidad pendientes de ser atendidas en materia de prevención de la tortura.

Así también, el 21 de julio de 2017, se dirigió el de seguimiento 9/2016 al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

Recomendación M02/2017 sobre centros de reclusión penal que dependen del Gobierno del Estado de Guerrero

A fin de complementar la labor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y contribuir de manera efectiva a la solución de las diversas problemáticas que se han detectado en las visitas iniciales y de seguimiento, a los lugares de detención e internamiento visitados en la República Mexicana, el 10 de julio de 2017, se emitió la Recomendación M02/2017 sobre centros de reclusión penal que dependen del Gobierno del Estado de Guerrero, en donde se han señalado los aspectos más apremiantes a atender con el propósito de que se logren cambios positivos en los lugares de detención, como resultado de su cumplimiento.

Actividades de difusión

Ciclo de Cine-Debate

Con el fin de generar un medio de integración y análisis sobre temas relacionados con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a través de la cinematografía, y de formar un sentido crítico y sensibilización sobre los diferentes fenómenos que se presentan en entornos penitenciarios y otros relacionados con este sector de la población, se llevó a cabo el ciclo de cine debate: "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico", dentro del cual, se analizaron los siguientes temas:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN	DÍA	FILME	COMENTARISTA	NÚMERO DE ASISTENTES
Adolescentes que infringen la ley penal	Derecho a la reinserción social	06/jul/2017	<i>Mommy</i> (2014), Canadá, Dir. Xavier Dolan	Jonathan Silva Miranda	14
Personas en reclusión	Derecho a la reinserción social Derecho a la no discriminación	18/jul/2017	El color de la Libertad (2007) Reino Unido, Dir. Bille August	Elenka Tapia Mendoza	5

Distribución de material

Con la finalidad de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos en favor de quienes se encuentren bajo cualquier forma de detención o prisión, se distribuyó el siguiente material:

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	TOTAL DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Fascículo	<i>Colección Fascículo 1. La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 2. Clasificación Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 3. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en Centros Penitenciarios. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 4. El Derecho a la Protección de la Salud. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 5. Penas de Prisión Excesivas. Análisis y Pronunciamiento (Racionalización de la Pena de Prisión)</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 6. Supervisión Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 7. Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 8. Antecedentes Penales</i>	Ciudad de México	1
		Barcelona, España	1
Libro	<i>Un Modelo de Prisión</i>	Ciudad de México	151
Discos Compactos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones</i>	Ciudad de México	150

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	TOTAL DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Discos Compactos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones II</i>	Ciudad de México	150
Libro	<i>Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>	Ciudad de México	1
TOTAL			468

VISITAS PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en artículos 6, fracción XII de la Ley que rige su actuación y, 9 de su Reglamento Interno, elabora anualmente un diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario nacional, el cual está conformado por una muestra de los establecimientos que albergan los índices más altos de población en el país, donde se aplican diversos instrumentos de evaluación que permiten analizar la situación que impera en cada centro penitenciario. Para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, se realizaron visitas de supervisión en:

LUGARES Y FECHAS:		
3 al 7 de julio	Morelos	Atlacholoaya, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Jojutla
3 al 6 de julio	Querétaro	San José el Alto, San Juan del Río
5 al 7 de julio	Quintana Roo	Cancún, Chetumal
3 al 6 de julio	Zacatecas	Cieneguillas, Fresnillo

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Morelos	1. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya	0	118	118
	2. Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	2,551	0	2,551
	3. Cárcel de Reinserción Social Cuautla	389	39	428
	4. Cárcel Distrital Jojutla	254	32	286
	5. Centro Federal de Readaptación Social Femenil No. 16 "CPS"	0	1,157	1,157
	6. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	248	0	248
Querétaro	7. Centro de Reinserción Social del Estado, en San José El Alto, Querétaro	1,492	0	1,492
	8. Centro de Reinserción Social Femenil San José El Alto	0	97	97
	9. Centro de Reinserción Social San Juan del Río	386	16	402
Quintana Roo	10. Centro de Reinserción Social "Benito Juárez" de Cancún	1594	72	1666
	11. Centro de Reinserción Social de la Ciudad de Chetumal	825	45	870

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Zacatecas	12. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	0	80	80
	13. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	890	0	890
	14. Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	275	3	278
TOTAL		8,904	1,659	10,563

Actividades de promoción y difusión

Día Internacional Nelson Mandela

Con motivo de la celebración del Día Internacional de Nelson Mandela, el 14 de julio en las instalaciones del Antiguo Palacio de Lecumberri, hoy Archivo General de la Nacional, se llevó a cabo un evento para impulsar la aplicación de los principios contenidos en la Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, aprobadas en la Resolución 70/175 de la Asamblea General, el 17 de diciembre de 2015. En ese marco, se hizo la presentación del libro Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y se instauró la Catedra Extraordinaria “La Justicia Restaurativa en el sistema penitenciario”. Por la doctora Esther Giménez-Salinas Colomer. Se contó con la participación de 159 personas.

Conferencia sobre el Acceso a la Justicia y Derechos Humanos

Así también, ante la importancia de garantizar el acceso a la justicia como un derecho humano fundamental, se llevaron a cabo conferencias en la Casa de la Cultura Jurídica de los Estados de Campeche y Quintana Roo, a la que asistieron un total de 120 personas.

Pláticas sobre la Aplicación de las Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria

Por otro lado, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los organismos locales de protección a los derechos humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir un total de cuatro pláticas los Estados de Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, mismas que se detallan a continuación:

NÚM.	ENTIDAD	ORGANISMO	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
1.	Morelos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	4	3	7
2.	Querétaro	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	2	3	5
3.	Quintana Roo	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	4	3	7
4.	Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1	0	1
TOTAL			11	9	20

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Actividades de Divulgación

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación, se resumen:

- 1) 26 de julio, se impartió una plática sobre “Los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con personal administrativo de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Dirección de Capacitación en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en el que participaron 25 servidores públicos, 12 mujeres y 13 hombres.

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de julio del año en curso, se llevaron a cabo cuatro actividades de promoción y capacitación a las que asistieron 96 personas, 51 mujeres y 45 hombres.

1. El 5 de julio, en Colima, Colima, a petición del Instituto Colimense de las Mujeres, se impartió el taller “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, el cual estuvo dirigido a estudiantes de nivel superior de Colegio Vizcaya y asistieron 36 personas, 28 mujeres y 8 hombres.
2. El 6 de julio, en Colima, Colima, a petición del Instituto Colimense de las Mujeres, se impartió el taller de “Acoso y Hostigamiento Sexual”, el cual estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos de la institución solicitante y asistieron 27 personas, 7 mujeres y 20 hombres.
3. El 10 de julio, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, se impartió el taller “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, el cual estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos de la comisión estatal y asistieron 15 personas, 5 mujeres y 10 hombres.
4. El 10 de julio, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, se impartió taller “Acoso y Hostigamiento Sexual”, el cual estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos de la comisión estatal y asistieron 18 personas, 11 mujeres y 7 hombres.

Evaluación del 1 al 31 de julio de 2017

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	Colima, Colima 05/07/2017	36	0
2	Acoso y Hostigamiento Sexual	Colima, Colima 06/07/2017	27	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
3	Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	Chiapas, Tuxtla Gutiérrez 10/07/2017	15	0
4	Acoso y Hostigamiento Sexual	Chiapas, Tuxtla Gutiérrez 11/07/2017	18	0
TOTAL			96	0

Actividades de vinculación, capacitación y promoción mes de julio

JULIO- 2017	M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	51	45	96
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres	141	79	220
Total de participantes	192	124	316

	PERIODO TERCER TRIMESTRE	TOTAL	PORCENTAJE
Meta Programada	Julio-septiembre	45*	100
Vinculación	Julio	11	33
Promoción y Capacitación	Julio	4	
TOTAL	Julio	15	

PERSONAS ASISTENTES**	JULIO	M	H	T
		192	124	316

* Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (19) y de servicios de promoción y capacitación (26) programados al tercer trimestre de (julio-septiembre) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

** Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de julio.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

- Los días 3, 4 y 5 de julio de 2017, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impartió capacitación a servidores públicos de las 32 entidades federativas del país que conformarán las unidades de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el fin de sensibilizarlos sobre el riesgo en que desarrollan su labor los integrantes de ambos colectivos.
- Esta capacitación se llevó a cabo en la Academia de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad en el Estado de San Luis Potosí, en la que se les proporcionó información que permitirá mejorar la coordinación entre las autoridades estatales y el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en las acciones de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- Asimismo, como parte integrante de la Junta de Gobierno del Mecanismo, la CNDH participó activamente en la capacitación a las y los servidores públicos de las entidades federativas al facilitar que instructores colombianos impartieran temáticas relacionadas con el análisis de riesgo al que se enfrentan en las actividades que desarrollan en el ejercicio de la libertad de expresión, así como en la defensa de los derechos humanos.
- El Quinto Visitador General, Édgar Corzo Sosa, así como visitadoras adjuntas de este Organismo Nacional, comentaron respecto del contexto en que ejercen su labor las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas, de conformidad con el contenido de las Recomendaciones Generales 24 y 25 de la CNDH publicadas en 2016, además de exponer aspectos vinculados con el manejo de riesgo al que se enfrentan en el ejercicio de su actividad, así como del protocolo de actuación rápida para la investigación de casos de homicidios de periodistas.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Conferencia: Hacia la creación de políticas públicas de protección del derecho a la salud de las víctimas de trata de personas, Ciudad de México

El 4 de julio, en colaboración con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, se impartió la conferencia *Hacia la creación de políticas públicas de protección del derecho a la salud de las víctimas de trata de personas*, dirigido a servidores públicos del sector salud, con la finalidad de sensibilizar a las y los asistentes en la atención, asistencia y protección a las víctimas del delito de trata de personas desde el sector salud y la generación de políticas públicas de la protección de su derecho humano a la salud para el cumplimiento de las obligaciones que establecen las normas internacionales, nacionales y locales existentes en la materia. Tuvo una duración de tres horas.

Taller: Generalidades básicas para la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes posibles víctimas del delito de trata y explotación de personas en el contexto del trabajo jornalero agrícola, San Luis Potosí

El 5 de julio, en colaboración con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor del Sistema DIF del estado de San Luis Potosí, se impartió el taller: *Generalidades básicas para la protección de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes posibles víctimas del delito de trata y explotación de personas en el contexto del trabajo jornalero agrícola*, dirigido a servidores públicos estatales, con la finalidad de proporcionar al público asistente los fundamentos básicos para la protección de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes posibles víctimas del delito de Trata de Personas en el contexto de los trabajadores jornaleros agrícolas. Tuvo una duración de 4 horas. Contó con un aforo de 45 personas.

**Conferencia: Retos y desafíos
ante la Trata de Personas
en México,
Ciudad de México**

El 17 de julio, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se impartió la conferencia *Retos y desafíos ante la trata de personas*, dirigido a servidores públicos federales, con la finalidad de prevenir y atender la trata de personas a fin de promover la igualdad de género, el respeto y garantía de los derechos humanos. Tuvo una duración de 1 hora. Contó con un aforo de 120 personas.

**Día Mundial
contra la Trata de Personas**

El 30 de julio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se unió al llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al conmemorar en esta fecha el Día Mundial contra la Trata de Personas que tiene como finalidad hacer conciencia en torno a la situación de las víctimas de este delito y la urgente necesidad de prevenir y combatir el mismo desde una perspectiva integral.

Ante esta realidad, la CNDH demanda se visibilice la trata en los trabajos o servicios forzados, poniendo especial énfasis en las acciones de prevención y protección dirigidas a que niñas y mujeres no sean captadas en las comunidades rurales e indígenas para ser explotadas en el trabajo en el hogar, en los campos agrícolas y las maquilas, al reconocer que este sector de la población no solo es vulnerable a la trata con fines sexuales.

En el marco de este día, durante el mes de julio se llevaron a cabo acciones de prevención tales como:

- a) Con apoyo de actores sociales e institucionales, se realizó la distribución de materiales de la “Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas”, en dieciséis zonas de la República Mexicana, con el objetivo de impulsar la comprensión de la trata de personas a través de estrategias de comunicación que impliquen el reconocimiento de las lenguas maternas, y que permitan identificar las formas en las que los tratantes captan a este sector de la población, en especial a las mujeres y niñas, para ser explotadas con fines sexuales y/o en los trabajos o servicios forzados. Dicho material fue distribuido a personas que hablan alguna de las 21 lenguas indígenas a la que está dirigida esta campaña.
- b) Se impartió la Conferencia: Trata de Mujeres y Niñas, causas y la necesidad de prevenir, en el marco de la Segunda Jornada Diocesana de Prevención de la Trata de Mujeres y Niñas en Tlaxcala, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos “Fray Julián Garces”. Tlaxcala, Tlaxcala.
- c) Se elaboraron 4 infografías de prevención de la trata de personas, con la finalidad de advertir sobre los riesgos de este delito.
- d) La CNDH participó en la Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas, organizada por la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas de Gobierno Federal. Dicha Feria se realizó en la Ciudad de México con la participación de instituciones públicas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil.
- e) Se impartió la conferencia: “Situación de la Trata de Personas en México desde una Perspectiva de Derechos Humanos” así como el taller: “Detección de Víctimas de Trata de Personas” en el marco de las acciones del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas que coordina el Instituto Nacional de Migración Delegación Michoacán. Morelia, Michoacán.
- f) Se impartió la conferencia: “Situación de la Trata de Personas en México desde una Perspectiva de Derechos Humanos” en el marco de las acciones del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas que coordina el Instituto Nacional de Migración Delegación Chihuahua. Ciudad Juárez, Chihuahua.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

- Durante el mes de julio de 2017, la Quinta Visitaduría General distribuyó a lo largo del país, un total de 10,590 materiales de promoción y difusión, entre diversos servidores públicos de los tres niveles de gobierno. Asimismo, capacitó y sensibilizó a un total de 185 personas, entre los que se encuentran servidores públicos del Instituto Nacional de Migración; Procuraduría General de la República; Secretaría de Salud de la Ciudad de México; Instituto Nacional de Salud Pública; así como estudiantes de la licenciatura en Trabajo Social, del Centro Integral Multidisciplinario de Actividades Académicas Independencia.
- En temas como Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración internacional y con necesidades de protección internacional; Legalidad, salud y derechos humanos; así como Dignidad Humana en el Contexto de la Movilidad Global.
- El día 18 de julio, personal de esta Visitaduría participó durante la presentación de la jornada de “Monitoreo de Estancias Provisionales y Estaciones Migratorias”. Durante este encuentro se detalló el trabajo que lleva a cabo la Quinta Visitaduría General respecto a la detención en estancias y estaciones migratorias, las cuales se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Migración.
- Finalmente, el día 28 de julio la Quinta Visitaduría General asistió a la presentación sobre el problema de secuestro y extorsión de migrantes con destino a los Estados Unidos. La cual fue convocada por la Sección de Derechos Humanos y Procesos Especiales y la Agencia Federal de Investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sistema de la Organización de las Naciones Unidas Del 10 al 12 de julio, la Cuarta Visitadora General y la Directora General de Organismos Internacionales de la Secretaría Ejecutiva, participaron en el Décimo Período de Sesiones del Mecanismo de Expertos de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza.

El 14 de julio, a solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se envió la contribución de la CNDH para elaborar la Nota de Orientación sobre los Planes Nacionales de Acción para alcanzar los Objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En respuesta a la petición del Experto Independiente sobre Deuda Externa y los Derechos Humanos, el 14 de julio se remitió la contribución de la CNDH para elaborar los Principios Rectores que servirán para realizar evaluaciones del impacto de la reforma económica en los derechos humanos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos Los días 19 y 20 de julio, el Presidente de la CNDH participó en el “Seminario de Intercambio de Experiencias en el uso del Sistema Interamericano y la aplicación de sus estándares para Defensores del Pueblo u *Ombudspersons*”, en la ciudad de Antigua, Guatemala. Este seminario fue organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo.

Red de INDH del Continente Americano (RED) Los días 6 y 7 de julio, el Presidente de la CNDH, acompañado del Secretario Ejecutivo, participaron en la reunión de trabajo del Comité de Coordinación de la RED, en la ciudad de Quito, Ecuador, cuyo objetivo fue construir el Proyecto de Fortalecimiento de la Red, para lo cual se analizaron los siguientes temas:

1. Constituir la Red de INDH del Continente Americano como una entidad legal;
2. Diseñar e implementar un Sistema Regional de Información para el monitoreo a las recomendaciones emitidas por el sistema internacional e interamericano de derechos humanos a los Estados;
3. Fortalecer la relación de las INDH de la región con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos Los días 2 y 3 de julio, la Directora General de Organismos Internacionales de la CNDH participó en la conferencia “El papel y responsabilidades de las organizaciones de concientización en la lucha contra el extremismo”, la cual fue organizada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto en la ciudad de El Cairo.

Acciones de vinculación y cooperación Del 4 al 6 de julio, personal de la Secretaría Ejecutiva asistió a las Casas de la Cultura Jurídica de Guanajuato, Tlaxcala y Celaya para participar en la Semana Nacional de Acceso a la Justicia, con la conferencia “Funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

El 11 de julio, se asistió a la clausura de la exposición fotográfica *Lo de Candela: Afrodescendientes en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca*, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCIÓN GENERAL ENLACE Y DESARROLLO CON ONG

- I. Nombre del evento: **Reunión del Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH con integrantes de la Mesa sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- II. Lugar y fecha: Sala de Usos Múltiples del Edificio Héctor Fix Zamudio de la CNDH el 11 de julio de 2017.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Fortalecer el diálogo entre este Organismo, sociedad civil y academia en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Fundación JUCONI, A.C.; Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM); Ririki Intervención Social A.C, Inclusión Ciudadana, A.C.; Corresponsabilidad Social Mexicana, A.C.; Directora Nacional de Fundación Casa Alianza México, I.A.P.; así como Leonardo Mier Bueno, Oficial de Protección de la Niñez en UNICEF México;
- V. Personas que participaron: Por parte de esta Comisión estuvieron presentes el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y; la licenciada Tere Gómez de León, Directora General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil de dicha Secretaría; el licenciado Ismael Eslava Pérez, Titular de la Primera Visitaduría General y; la maestra Lourdes Zariñán Martínez, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de dicha Visitaduría.
 Como representantes de la sociedad civil y academia asistieron Gabriela Escobar, Directora de Incidencia de Fundación JUCONI, A.C.; Juan Martín Pérez García, Director Ejecutivo de Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM); Nashieli Ramírez Hernández, Directora de Ririki Intervención Social A.C, acompañada por Florencia Sánchez; Nelia Bojórquez Maza, Directora de Inclusión Ciudadana, A.C.; Rosa Martha Loria San Martín, Fundadora y Directora de Corresponsabilidad Social Mexicana, A.C.; Sofía Almazán Argumedo, Directora Nacional de Fundación Casa Alianza México, I.A.P.; así como Leonardo Mier Bueno, Oficial de Protección de la Niñez en UNICEF México.
- VI. Número de asistentes: 8 representantes de organizaciones de la sociedad civil y academia.
- VII. Público al que se dirigió: representantes de organizaciones sociales, académicos, y representante del UNICEF.
- VIII. Principales logros alcanzados: En cuanto a las temáticas abordadas destacó principalmente, la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, así como el Sistema y mecanismos de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes. También fueron abordados a alienación parental en México; el desplazamiento forzado tanto en el sentido de migración no acompañada como en la de retorno; la situación de las organizaciones de la sociedad civil a nivel presupuestal.
 Aspectos a destacar: Durante la reunión, se llevó a cabo una síntesis de los trabajos realizados por la Mesa sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes desde su creación en marzo de 2015 y se aludió por parte de todos los actores presentes la importancia de la apertura de espacios de diálogo y reflexión como estos por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que derivan en una creciente vinculación y confianza entre sociedad civil y dicho Organismo.

- I. Nombre del evento: **Informe anual de actividades 2016 presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.**
- II. Lugar y fecha: 6 de julio de 2017, Puebla, Puebla.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Asistir a la presentación del Informe Anual de Actividades 2016 ante las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- V. Personas que participaron: Lic. Alba Torres Quezada, Subdirectora de la Dirección de Vinculación con ONG.
- VI. Número de asistentes: 100.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla.

VIII. Principales logros alcanzados: Presentación del Informe Anual en comento.

Aspectos a destacar: Durante el desarrollo de la presentación de su Informe Anual, el Presidente reconoció la tan importante labor que desempeñan las y los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, así como el apoyo que brindas éstas a los Organismo Públicos de Derechos Humanos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

- I. Nombre del evento: **Acciones de Fortalecimiento dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.**
- II. Lugar y fecha: 6 y 13 de julio de 2017, Puebla, Puebla.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Consolidar las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil en su quehacer cotidiano para la promoción y difusión de los Derechos Humanos proporcionándoles a través de las “Acciones de Fortalecimiento dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil” conocimientos necesarios en materia de Derechos Humanos para llevar a cabo su labor.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- V. Personas que participaron:
 - Lic. Alba Torres Quezada, Subdirectora de la Dirección de Vinculación con ONG.
 - Lic. Gabriela Ruiz Pérez, Jefa de Departamento de la Dirección de Vinculación con ONG.
- VI. Número de asistentes: 36 personas aproximadamente.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Puebla.
- VIII. Principales logros alcanzados: Impartir las “Acciones de Fortalecimiento dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

Aspectos a destacar: En seguimiento a la firma del Convenio general de Colaboración entre la CNDH, CEDH de Puebla y organizaciones de la sociedad civil del Estado, se realizan acciones de fortalecimiento, a fin de brindarles mayores herramientas para el desarrollo de sus actividades.

- I. Nombre del evento: **Firma del Convenio de Colaboración entre la Sexta Visitaduría y la Fundación para la Paz.**
- II. Lugar y fecha: Sede de República de Cuba de la CNDH, 14 de julio de 2017.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Firma de Convenio de Colaboración entre la Sexta Visitaduría General y la Fundación para la Paz en el marco del proceso de la iniciativa ciudadana Guerrero es Primero, con el propósito de promover acciones encaminadas a la educación, investigación e intercambio de información académica para el pleno goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Sexta Visitaduría General, Secretaría Técnica de la CNDH, Fundación para la Paz, Centro Lindavista, Guerrero es Primero.
- V. Personas que participaron: Luis Raúl González Pérez, Jorge Carmona, Joaquín Narro Lobo, Teresa Gómez de León, Thalía Viveros, Ivonne Cacho, Adalberto Saviñón, Enrique Pasta, Fernando Terrazas, y Mayarí Pascual.
- VI. Número de asistentes: 12.
- VII. Público al que se dirigió: Sociedad civil de Guerrero.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se celebró la firma de Convenio de Colaboración entre la Sexta Visitaduría General y la Fundación para la Paz. Asimismo, previo a la firma, se realizó una reunión de trabajo de seguimiento a los casos representantes de la región de Costa Grande de Guerrero.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

- a) Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el viernes 14 de julio, se discutieron los avances de los becarios:
- Edwin Alán Piñón González con el tema “La ineficacia del poder Judicial de la Federación frente a la violación al derecho humano a un intérprete o traductor de las personas indígenas en el proceso penal federal; análisis del caso del indígena mixteco Roque Coca Gómez”.
 - Tabata Ximena Salas Ramírez con el tema “El derecho al nombre de las personas transexuales y transgénero en México”.
- b) Conferencias, Cursos de Docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH:*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Reunión del Comité Académico para definir Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en DDHH	Baja California Sur	1	2	4	6
Conferencia titulada “Libertad de expresión y derecho de réplica”	Guanajuato	1	55	45	100
TOTAL		2	57	49	106

* La participación en la Universidad de Guanajuato fue realizada por la Directora General en el marco del Seminario “Alcances y límites de la libertad de expresión y el derecho sancionar”, en específico, en el panel titulado “Libertad de expresión y derecho de réplica” que tuvo verificativo el 27 de julio.

II. Programas de Formación Académica

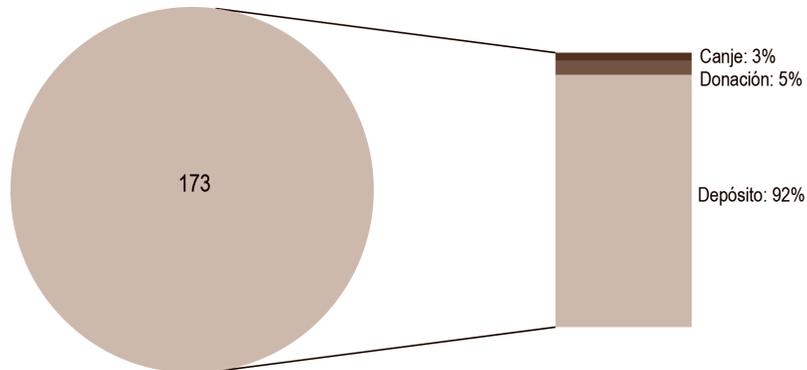
TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2017	Los 7 alumnos seleccionados remitieron sus avances de trabajos de tesis a nivel licenciatura y/o maestría.	7	5 mujeres y 2 hombres
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	La Doctora Julieta Morales impartió las unidades temáticas “Criterios orientadores y <i>Soft Law</i> ” en la sede de la Universidad Autónoma de Tlaxcala los días 28 y 29 de julio.	38	23 mujeres y 15 hombres
TOTAL		45	28 mujeres y 17 hombres

III. Centro de Documentación y Biblioteca

A) Incremento del acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 173 volúmenes, generándose un total de 25,653 títulos y 53,283 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

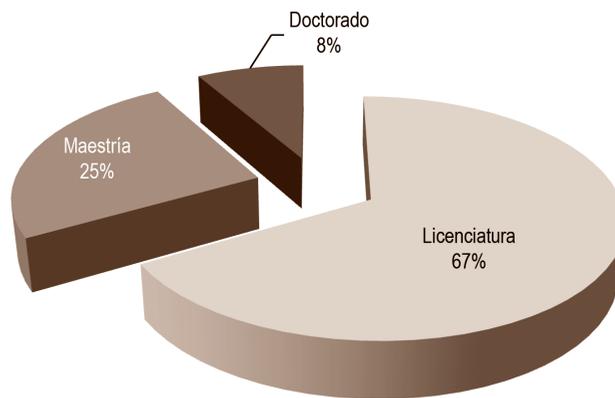
MODALIDADES DEL INCREMENTO DEL ACERVO



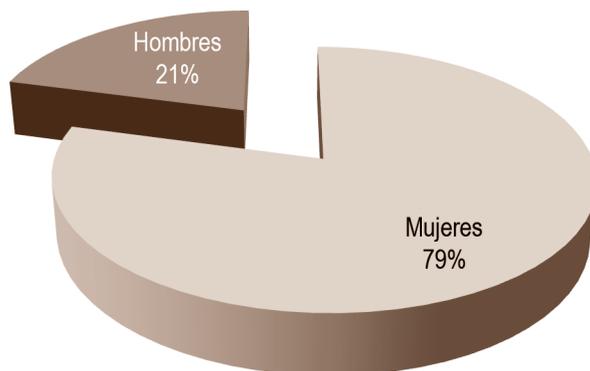
B) Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	481
Usuarios y préstamos	66
Consultas a la base de datos	787
TOTAL	1,334

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO (19 MUJERES Y 5 HOMBRES)



IV. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza en colaboración con las Unidades Responsables la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna 129,175	Externa 171,907
TOTAL: 301,082	

Nota: Algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, universidades autónomas estatales, dependencias gubernamentales a nivel municipal y estatal, así como a organizaciones de la sociedad civil.



GACETA 324 • JUL • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 Síntesis
de Recomendaciones

Las Recomendaciones en su versión completa están disponibles para consulta en:
www.cndh.org.mx/Recomendaciones

Sobre el caso del recurso de queja promovido por R por la inactividad manifiesta de la CEDH de Chiapas

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017

Lic. Juan Óscar Trinidad Palacios
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas

Distinguido señor Presidente:

1. 25 de febrero de 2015, R formuló queja ante personal de la Comisión Estatal, que lo entrevistó en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados “El Amate”, en la que indicó que aproximadamente a las 20:30 horas, del 5 de agosto de 2013, fue detenido por elementos de la Policía Especializada afuera de un restaurante, ubicado sobre el lado poniente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y llevado a las instalaciones de la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría, donde fue sujeto de maltrato, siendo trasladado hasta el 9 del mes y año citados a ese establecimiento penitenciario.
2. El Recurso de Queja se radicó en este Organismo Nacional con el número de expediente CNDH/3/2017/144/RQ y una vez que fue analizado el conjunto de evidencias que lo integran se acreditó la dilación e inactividad por parte del Visitador Adjunto 1, desatendiendo los principios de inmediatez, concentración y rapidez, en agravio de R, quien se encuentra privado de la libertad en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados “El Amate” en Cintalapa, Chiapas.
3. En el caso han transcurrido más de dos años desde que se inició expediente de queja, sin actuaciones sustantivas y sin resolverse el fondo, contraviniendo con ello el principio de debida diligencia, en la investigación de violaciones de derechos humanos lo que resulta un componente clave para la obtención de justicia y con ello, el fortalecimiento y consolidación de un verdadero Estado de Derecho, entendido como aquel que, de manera efectiva e incondicionada, salvaguarda los derechos fundamentales de la persona.
4. Por esto se consideró que el Visitador Adjunto 1 a cargo de la integración del expediente ha sido omiso al no investigar adecuadamente el caso, ya que no solicitó mayor información que permitiera aclarar los hechos denunciados por R y estar en posibilidad de determinar el expediente de queja.
5. Consecuentemente, la actuación del Visitador Adjunto 1 no se ajustó a los principios de legalidad y eficiencia en el desempeño de su cargo, que lo obligan a cumplir con la máxima diligencia el servicio que tiene encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que provoque la suspensión o deficiencia de ese servicio, en contravención con lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

6. Asimismo, se advierte que el Visitador Adjunto 2 orientó a R en forma equivocada, ya que le indicó que se tramitaban expedientes de queja por los mismos hechos en ambas Instituciones Protectoras de Derechos Humanos, lo que motivó que R se desistiera de la queja que se tramitaba en el Organismo Local. Al respecto se precisa que esta Comisión Nacional únicamente conoce del Recurso de Queja que nos ocupa, en el que se analizan las omisiones en que hubiera incurrido esa Comisión Estatal durante el trámite del citado expediente de queja y si con ello se ha causado algún perjuicio a R, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 149 de su Reglamento Interno; por lo que el desistimiento de R conllevaría igualmente a dejar sin materia de la inconformidad que nos ocupa y ponerlo en estado de indefensión, situación que deberá ser investigada por la Comisión Estatal y, en caso de que exista alguna responsabilidad proceder conforme con sus atribuciones.
7. En atención a lo expuesto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró procedente formular, respetuosamente, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Gire sus instrucciones para que a la brevedad se practiquen las actuaciones necesarias en la investigación de los hechos motivo de la queja, para la debida integración del expediente de queja, y se emita en el tiempo estrictamente necesario la determinación que conforme a derecho corresponda, en razón de las consideraciones planteadas en el capítulo de Observaciones de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire sus instrucciones para que en esa Comisión Estatal a su cargo se diseñe e imparta un curso de capacitación y formación para el trámite de las quejas, con especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de su Ley y Reglamento, a fin de evitar actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, y envíe a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, ante Contraloría Interna de la Comisión Estatal en contra del Visitador Adjunto 1 y de quien o quienes resulten responsables, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se remitan a esta Comisión Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efectos de que se incorporen copias de la presente Recomendación en el expediente laboral del Visitador Adjunto 1, así como de la resolución del expediente administrativo que se inicie en su contra, a efectos de que obre constancia en el mismo; y se envíen las pruebas de su cumplimiento.

QUINTA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Sobre los casos de violaciones a diversos derechos humanos por la pensión por viudez negada o declarada improcedente en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, por motivos de sexo, condición económica y salud

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 25 de julio de 2017

Mtro. Mikel Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido Director General:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió escritos de queja del 3 de agosto de 2015; 5 de mayo, 14 y 22 de julio, 11 de agosto de 2016; y, 24 y 26 de enero, 3, 6 y 10 de febrero de 2017, referentes a la negativa de dar trámite a las solicitudes de pensión por viudez al exigir mayores y distintos requisitos a los beneficiarios hombres respecto de los que requiere a las mujeres que la solicitan, consistentes en la dependencia económica y el dictamen de beneficiario incapacitado (Dictamen ST-6).
2. Al advertirse que los diversos expedientes integrados se referían a hechos similares con relación a una misma autoridad, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se determinó su acumulación al expediente CNDH/6/2016/6421/Q, con fundamento en los artículos 85 y 125, fracción VIII, del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional.
3. Luego de examinar las evidencias integradas al expediente CNDH/6/2016/6421/Q y sus acumulados, con motivo de los escritos de queja recibidos en este Organismo Nacional, por presuntos actos atribuidos a servidores públicos del IMSS, respecto de los cuales se acreditaron violaciones a los derechos humanos: a la igualdad y no discriminación, legalidad y seguridad jurídica y a la seguridad social.

OBSERVACIONES

a) Aspectos previos del régimen laboral y de seguridad social de C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8

4. La Comisión Nacional observó que el IMSS cuenta con dos ordenamientos que lo regulan, identificados como la Ley del Seguro Social de 1973 (LSS-1973) y la segunda LSS de 1997.¹ En el transitorio tercero de este último ordenamiento, se decretó que:

¹ La Ley del Seguro Social 1997, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre de 1995 y conforme con el transitorio primero entró en vigor el 1 de julio de 1997.

Los asegurados inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, así como sus beneficiarios, al momento de cumplirse, en términos de la Ley que se deroga, los supuestos legales o el siniestro respectivo para el disfrute de cualquiera de las pensiones, podrán optar por acogerse al beneficio de dicha Ley o al esquema de pensiones establecido en el presente ordenamiento.

5. Conforme con las evidencias que obran en el expediente de queja, se advirtió que la trayectoria laboral de C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8 se rigió por la LSS expedida en 1973, sin que se observara la elección de éstas o de sus beneficiarios² por la aplicación de la LSS 1997.

b) La pensión por viudez en la Ley del Seguro Social 1973

6. En el artículo 19, fracción I, obliga a los patrones a afiliarse a los trabajadores, con la finalidad de que puedan gozar de los derechos y acceder a las prestaciones sociales, económicas y en especie ahí previstos, y al materializarse dicha afiliación, adquieren el carácter de asegurados y derechohabientes, además puede hacerse extensivo el goce de ciertos derechos a sus beneficiarios; en su caso, la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, prestaciones económicas (pensiones), prestaciones sociales (guardería), entre otros.
7. Entre los derechos contemplados en este ordenamiento, se reconoce en el artículo 149 que, a la muerte de la persona asegurada o pensionada, el Instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme con lo dispuesto en dicho ordenamiento, las siguientes prestaciones: pensión de viudez; pensión de orfandad; pensión a ascendientes; ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule, y asistencia médica.
8. Tratándose de la pensión por viudez, la LSS-1973 contempla los siguientes requisitos para su concesión:

Artículo 150. Son requisitos para que se otorguen a los beneficiarios las prestaciones contenidas en el artículo anterior, los siguientes:

- I. Que el asegurado, al fallecer, hubiese tenido reconocido el pago al Instituto de un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales, o bien que se encontrare disfrutando de una pensión de invalidez, vejez, o cesantía en edad avanzada, y
- II. Que la muerte del asegurado o pensionado no se deba a un riesgo de trabajo.³

Artículo 152. Tendrá derecho a la pensión de viudez la que fue esposa del asegurado o del pensionado. A falta de esposa, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer con quien el asegurado o pensionado vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél o con la que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la pensión. La misma pensión le corresponderá al viudo que estuviese total-

² La LSS de 1973 no conceptualiza el término "beneficiario"; no obstante, ha sido incorporada en sus actividades la definición prevista en la LSS de 1997, en su artículo 5A, fracción XII que dispone como beneficiarios al "cónyuge del asegurado o pensionado y a falta de éste, la concubina o el concubinario en su caso, así como los ascendientes y descendientes del asegurado o pensionado".

³ Cuando la muerte del asegurado es consecuencia de un riesgo de trabajo el cual, en términos del artículo 473 la LFT, se define como "[...] los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo", las prestaciones económicas a que tendrán derecho sus beneficiarios se rigen por un procedimiento diverso al previsto para la pensión por viudez, como es el caso materia de la presente Recomendación.

mente incapacitado y que hubiese dependido económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada fallecida.

Artículo 153. La pensión de viudez será igual al noventa por ciento de la pensión de invalidez, de vejez o de cesantía en edad avanzada, que el pensionado fallecido disfrutaba; o de la que hubiere correspondido al asegurado en caso de invalidez.

9. En ese sentido, en términos de las disposiciones previstas en la LSS-1973, referidas en los párrafos precedentes, se advierte que tratándose de hombres sea en su carácter de cónyuges o de concubinos de la persona asegurada o pensionada, cuando ésta fallece, el IMSS les requiere para iniciar su trámite de pensión por viudez la incapacidad total y la dependencia económica respecto de la trabajadora asegurada, supuestos distintos a los previstos para las mujeres, y sin que pase desapercibido para este Organismo Nacional que tanto mujeres como hombres trabajadores efectuaron las aportaciones correspondientes durante su trayectoria laboral.

c) Violación al derecho a la igualdad y no discriminación

10. De las investigaciones realizadas se advierte que el legislador impuso a los cónyuges varones que están en una misma situación de hecho que las mujeres, requisitos distintos basados en su sexo, condición económica y de salud para acceder a la pensión por viudez. A este Organismo Nacional le compete analizar las acciones u omisiones desplegadas por el personal del IMSS respecto de la aplicación de ésta y si dicho acto “descansa en una base objetiva y razonable o si, por el contrario, constituye una discriminación constitucionalmente vedada”.⁴
11. Esta discriminación de la LSS-1973; que no es objetiva, ni racional, ni proporcional, ni congruente con los derechos humanos; se estima un trato discriminatorio ya que “constituyen diferencias arbitrarias que redundan en detrimento de los derechos humanos”,⁵ particularmente el de seguridad social, en razón de que tanto los hombres como las mujeres tienen y comparten el mismo estado civil e igual posición en el seno de la familia, son cónyuges supervivientes del asegurado (a) o pensionado (a) y la persona asegurada o pensionada cotizaron para tener acceso a los derechos otorgados por la LSS.
12. Aunado a lo expuesto, se refuerzan los estereotipos⁶ de género, los cuales se relacionan con las “características social y culturalmente asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias físicas basadas principalmente en su sexo...”,⁷ en el caso en particular se refuerza que el “[...] varón debe ser el proveedor principal, o en ocasiones, único de la familia, recae en él toda la responsabilidad económica...”,⁸ pues estiman que solo puede acceder a una pensión por viudez si éste se encuentra en una situación de vulnerabilidad, de total incapacidad y dependencia económica respecto de la trabajadora fallecida, que le imposibilita cumplir con su rol de proveedor.
13. En diversas tesis derivadas del amparo en revisión 1147/2008, amparo en revisión 395/2007, amparo directo en revisión 881/2007 y del amparo directo 6803/2005, el Poder Judicial Federal juzgó inconstitucional ese precepto

⁴ Castilla Juárez, Karlos, “Igualdad ante la ley”, en Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot *et al.* (coords.) *Derechos humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*. México, SCJN / UNAM / Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2014, t. I, p. 414.

⁵ *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de agosto de 2008, párr. 211.

⁶ “Los estereotipos responden a un fuerte elemento estructural. Los factores que explican cómo un estereotipo de género contribuye a la estratificación y subordinación social, van desde los individuales (a través del comportamiento), los situacionales (tales como condiciones de predisposición, encontradas en diferentes sectores –empleo, familia, justicia penal, etcétera–), así como culturales, religiosos, económicos y jurídicos”. *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad*. 2a. ed. México, SCJN, 2015, p. 49.

⁷ *Idem*.

⁸ *Ibidem*, p. 69.

al considerar que *se impone al varón una condición desigual respecto de la mujer* “[...] sin otra razón que las diferencias por cuestión de género y las económicas”,⁹ e inclusive las de salud.

14. Del análisis efectuado a las disposiciones, funciones y políticas del IMSS, se distingue que cuenta en su estructura orgánica con las unidades administrativas competentes para adoptar las medidas necesarias, entre ellas, la promoción de directrices, normas, criterios y lineamientos para la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación que conlleva al goce de los derechos humanos, en principio, de las mujeres y hombres derechohabientes.
15. En consecuencia, el IMSS, en su carácter de autoridad ejecutora de la LSS-1973, ha omitido proponer, impulsar y, de ser el caso, dar seguimiento a las modificaciones legislativas y administrativas correspondientes para armonizar su normativa conforme con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, desde su fecha de suscripción y ratificación por el Estado mexicano, sin pasar inadvertido que como efecto de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, tales estándares tienen el rango constitucional.
16. Así, al imponer el IMSS un trato diferenciado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, en su carácter de cónyuges, para acceder a la pensión por viudez alegando la aplicación de una norma secundaria, restringe la posibilidad de contar con prestaciones familiares que son vitales para la subsistencia de esas personas y que puede agravarse en el caso de las personas adultas mayores, lo cual incide en otros derechos humanos que son interdependientes, como son: el alimento, el agua, el vestido, la vivienda, entre otros.
17. El artículo 1o. constitucional, párrafo segundo, decreta: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, por lo que obliga a las autoridades del IMSS a preferir la aplicación del sentido o de la norma más favorable, puesto que los derechos humanos implican que todas las personas deben ser consideradas como iguales en dignidad y derechos, lo cual es expresión del principio de universalidad.

d) Violación al derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica

18. El IMSS con su actuar transgrede el derecho a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, en razón de:
19. El trámite para solicitar una pensión no se inicia hasta en tanto los varones no satisfagan la totalidad de los requisitos y aunque el IMSS está obligado a emitir un oficio de prevención, éste no se efectúa. Porque no inicia el trámite, el IMSS expresa que no cuenta con ninguna solicitud de pensión por viudez y “[...] por tal motivo no se puede precisar si tiene o no derecho a la pensión”.
20. Al no contar las personas solicitantes con una respuesta, sea un oficio de prevención o una negativa por escrito, aunque ésta sea temporal y virtualmente tácita, ven limitadas sus posibilidades de recurrir el acto emanado de la autoridad.
21. Se advierten *criterios diferenciados* del IMSS en la atención a las quejas presentadas por V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, porque informa:
22. En la queja de V1 refiere que de encontrarse registrado como beneficiario de C1 antes de su fallecimiento, el registro puede sustituir la testimonial de dependencia económica.

⁹ Contradicción de tesis 154/2009, considerando 3o. *Semanario Judicial de la Federación*, octubre de 2009, registro 21829.

23. Respecto de V2 informa que de tener derecho a la pensión se le otorgará el beneficio de elección del régimen pensionario y en caso de elegir el régimen 1997 “[...] podrá omitir el requisito de invalidez que establece la Ley 1973”, sin que pase inadvertido para este Organismo Nacional que este requisito puede omitirse sí y solo sí tiene derecho a la pensión, ello implica solicitar requisitos que causan agravio a los quejosos. En el asunto de V3 no cita las posibilidades señaladas en los numerales previos. Por lo que concierne a V4, el Dictamen de Beneficiario Incapacitado fue resuelto desfavorablemente, sin que se advierta alguna alternativa.
24. En relación a V5 no cita ninguna posibilidad de las señaladas en los numerales previos 104.3.1 y 104.3.2 y se emite un “oficio de improcedencia”, en el cual le refieren que puede “volver a presentar la solicitud una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos establecidos por los servicios de prestaciones económicas del Instituto Mexicano del Seguro Social”.
25. Por lo que se refiere a V6, una vez que éste acreditó la dependencia económica, dado que no se encontraba como beneficiario de C6, le expidieron una cartilla provisional y “se otorgaron Referencias a los Servicios de Medicina Interna y Angiología”, sin que haya sido expedido el dictamen de beneficiario incapacitado, además de señalar que no se cuenta con registro alguno de trámite de pensión.
26. En relación con V7, se comunicó que “Después de haber realizado la búsqueda correspondiente en nuestras fuentes de consulta tanto manuales como electrónicas, este departamento [Salud en el Trabajo] informa a usted que no encontró evidencia o antecedente de elaboración o rechazo de Pensión por Viudez a nombre del asegurado en mención” y reiteraron que debe cumplir con todos los requisitos.
27. En el caso de V8 solo reiteraron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para acceder a la pensión por viudez.
28. Se alegó la observancia irrestricta de las disposiciones contenidas en la LSS-1973, las cuales han sido señaladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como injustificadas y discriminatorias, incumpliendo el IMSS las obligaciones consignadas en el artículo 1o. constitucional, en materia de derechos humanos. Aunado a ello, no debe pasar inadvertido que, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, entonces vigente, los servidores públicos debían informar las “dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efectos de que el titular dicte las medidas que en derecho procedan”; ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todo servidor público debe “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución”.
29. Por lo anterior, la afectación a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 no se encuentra justificada jurídicamente, pues el acto de autoridad se sustenta en dos requisitos calificados por la SCJN, como discriminatorios, con motivo del amparo en revisión 1147/2008, amparo en revisión 395/2007, amparo directo en revisión 881/2007 y del amparo directo 6803/2005, sin que se observe que el IMSS modifique su normativa y políticas internas, acorde con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales en materia de derechos humanos; por el contrario, se han perpetuado.

e) Violación al derecho humano a la seguridad social

30. En los casos de C3, C4 y C5, de las constancias que obran en los expedientes de queja, se advierte que cotiza-ron el número de semanas requeridas ante dicho organismo para gozar de una pensión, circunstancia similar es aludida por los quejosos en relación con C1 y C2, adquiriendo el carácter de aseguradas del IMSS, haciendo

extensivos a sus beneficiarios un catálogo específico de derechos. Por lo que respecta a C6 y C8 gozaban de pensión por cesantía en edad avanzada y C7 por invalidez.

31. Conforme con lo referido en los respectivos escritos de queja, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8 cubrieron los requisitos para acceder a una pensión, misma que fue concedida por el IMSS, conforme con lo previsto en la LSS-1973 y de la cual disfrutaron hasta el día de su fallecimiento. La pensión concedida les permitió el goce de otros derechos igualmente reconocidos para las personas adultas mayores, como: a una vida con calidad, al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que las leyes prevén, a tener acceso a los satisfactores necesarios, como alimentos, bienes, servicios y “condiciones humanas” o materiales para su atención integral, entre otros.
32. La LSS-1973 prevé que, a la muerte de la persona asegurada o pensionada, el Instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme con lo dispuesto en dicho ordenamiento, entre otras prestaciones, la pensión de viudez.
33. Ante el fallecimiento de sus respectivas cónyuges V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 acudieron a las diferentes unidades del IMSS para iniciar el trámite administrativo de la pensión de viudez a que consideran tienen derecho, observándose que no hay una negativa por escrito por parte de ese Instituto; sin embargo, sí existe un condicionamiento para que acompañado a la solicitud de pensión se satisfagan diversos requisitos.
34. En consecuencia, es evidente el condicionamiento del IMSS a los cónyuges varones a la presentación del “Dictamen de Beneficiario Incapacitado” identificado bajo el formato ST-6, así como a acreditar la dependencia económica con respecto de la trabajadora asegurada o pensionada fallecida, aplicando lo dispuesto en el artículo 152 de la LSS-1973, sin que pase inadvertido que en los diversos casos las autoridades responsables omiten agotar el procedimiento previsto en el Acuerdo-IMSS, es decir, recibir la solicitud, analizarla y la documentación que presenten las personas interesadas, emitiendo la prevención que proceda, circunstancia que permitiría a los solicitantes acudir a medios jurisdiccionales de defensa ante tal determinación; pero, por el contrario, el proceder de la autoridad genera una omisión administrativa que propicia la indefensión de las personas viudas, de manera colateral al trato discriminatorio hacia éstas.
35. El condicionamiento de requisitos adicionales a los cónyuges para solicitar la pensión por viudez en relación con las mujeres tratándose de la misma circunstancia, implica una discriminación por razón de género, condición económica o salud, además conlleva una afectación al derecho a la seguridad social en su calidad de beneficiarios de una persona asegurada ante el IMSS, pues como ha sido expuesto en la presente Recomendación, las cónyuges aportaron sus respectivas cuotas para que al momento de su fallecimiento sus familiares gozarán de esta pensión que, en correlación con la Observación General 19 antes descrita, les permitiera su realización y supervivencia para satisfacer sus necesidades más básicas.
36. Sobre el tema de las restricciones a derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del referido *Caso Jorge Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos* estableció que:

La facultad de los Estados de regular o restringir los derechos no es discrecional, sino que está limitada por el derecho internacional que exige el cumplimiento de determinadas exigencias que de no ser respetadas transforma la restricción en ilegítima y contraria a la Convención Americana. Conforme a lo establecido en el artículo 29.a *in fine* de dicho tratado ninguna norma de la Convención puede ser interpretada en sentido de limitar los derechos en mayor medida que la prevista en ella.¹⁰

¹⁰ Párr. 174.

La Corte [CrIDH] ha precisado las condiciones y requisitos que deben cumplirse al momento de regular o restringir los derechos y libertades consagrados en la Convención:

Legalidad de la medida restrictiva

El primer paso para evaluar si una restricción a un derecho establecido en la Convención Americana es permitida a la luz de dicho tratado consiste en examinar si la medida limitativa cumple con el requisito de legalidad. Ello significa que las condiciones y circunstancias generales que autorizan una restricción al ejercicio de un derecho humano determinado deben estar claramente establecidas por ley. La norma que establece la restricción debe ser una ley en el sentido formal y material.

[...]

Finalidad de la medida restrictiva

El segundo límite de toda restricción se relaciona con la finalidad de la medida restrictiva; esto es, que la causa que se invoque para justificar la restricción sea de aquellas permitidas por la Convención Americana, previstas en disposiciones específicas que se incluyen en determinados derechos (protección del orden o salud públicas, [...] los derechos y libertades de las demás personas, las justas exigencias del bien común.

[...]

Necesidad en una sociedad democrática y proporcionalidad de la medida restrictiva

[...]

Con el fin de evaluar si la medida restrictiva cumple con este último requisito la Corte debe valorar si la misma: a) satisface una necesidad social imperiosa, esto es, está orientada a satisfacer un interés público imperativo; b) es la que restringe en menor grado el derecho protegido; y c) se ajusta estrechamente al logro del objetivo legítimo.¹¹

37. Al aplicar el test establecido por la Corte Interamericana, es posible evidenciar que la restricción que el IMSS aplicó en los casos analizados, no supera siquiera el primer paso relativo a la legalidad de la medida restrictiva, pues las disposiciones de la ley en que se sustenta han sido señaladas como inconstitucionales, además de que conforme con la interpretación referida por la CrIDH, en el *Caso Yatama vs. Nicaragua*, en relación con el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado “tiene la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones de carácter discriminatorio, combatir las prácticas de ese carácter y establecer normas y otras medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley de todas las personas”.
38. El segundo paso en el examen de la restricción al derecho humano a la seguridad social, en virtud de la cual V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 no pueden acceder a la pensión por viudez, es revisar si se trata de restricciones permitidas por la Convención Americana que reconoce el derecho a la seguridad social; respecto de lo cual no existe restricción alguna, por lo que el acceso a ese derecho debe ser de manera íntegra para todas las personas.
39. Finalmente, por lo que se refiere al tercer paso, es evidente que, la restricción aludida por el IMSS para que V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 no atiende ninguna necesidad social imperiosa, ni satisface un interés público impe-

¹¹ *Ibidem*, párrs. 175-176, 180 y 186.

rativo, por el contrario, sí restringe en gran medida el derecho protegido y no se ajusta al logro del objetivo legítimo del mismo, que es la protección de la persona en la vejez.

40. Sirven de apoyo a lo antes expuesto, los argumentos esgrimidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 395/2007, respecto de la inconstitucionalidad del artículo 152 LSS 1973, en el sentido de que:

[...] si una trabajadora desempeña la misma labor que una persona del sexo masculino, cotizará de igual forma para tener acceso a los derechos que otorga la Ley del Seguro Social, y si su estado civil también es el mismo, tendrá derecho a que sus familiares disfruten de esos derechos que la institución concede, en la misma forma que la tiene un trabajador varón.

Agrega “[...] puede apreciarse la existencia de un trato diferente, no sólo al varón, sino inclusive para la propia asegurada o pensionada fallecida, pues para acceder a alguno de los seguros de invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, aquella tuvo que cumplir con los periodos de espera traducidos en semanas de cotización al Instituto que le dieron el derecho de asegurar a su familia en los términos establecidos en la propia ley.

Lo cual estima el máximo Tribunal que también atenta contra la protección de la familia.¹²

41. Resaltando que:

[...] si durante su vida laboral, las extintas trabajadoras cotizan para quienes les sobreviven y tengan derecho a ello, disfruten de los seguros previstos en la ley de la materia, entonces la pensión en comento no es una concesión gratuita o generosa, sino un derecho generado durante toda su vida productiva con el objeto de garantizar, en alguna medida, la subsistencia de sus beneficiarios.¹³

Pensión que en algunos casos se constituye como el único recurso para satisfacer el “mínimo vital” de la persona.

42. Al respecto, se estima conveniente resaltar los aspectos más sobresalientes que el Poder Judicial Federal ha emitido en distintos criterios con respecto del “mínimo vital”, los cuales se consideran por la relación que guarda con el derecho a la seguridad social.
43. El mínimo vital o mínimo existencial se refiere cuando “el individuo cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado” y se refiere de manera expresa a la educación, vivienda, salud, salario digno, *seguridad social*, medio ambiente, etcétera.¹⁴
44. El derecho al “mínimo vital” abarca un conjunto de medidas estatales (acciones positivas y negativas) para evitar que una persona no cuente con “[...] las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna”.¹⁵ “[...] el contenido del derecho al mínimo vital [...] coincide con las competencias, condiciones básicas

¹² Tesis administrativa-constitucional. *Semanario Judicial de la Federación*, septiembre de 2009, registro 166276.

¹³ Amparo en revisión 371/2016, considerando séptimo y en la tesis constitucional. *Semanario Judicial de la Federación*, julio de 2016, registro 2012063. Contradicción de tesis 154/2009. *Semanario Judicial de la Federación*, octubre de 2009, registro 21829.

¹⁴ Derecho al mínimo vital. Conceptos, alcances e interpretación por el juzgador. Tesis constitucional. *Semanario Judicial de la Federación*, febrero de 2013, registro 2002743.

¹⁵ Derecho al mínimo vital en el orden constitucional mexicano. Tesis constitucional. *Semanario Judicial de la Federación*, mayo de 2007, registro 172545.

y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre de temor y de las cargas de la miseria”.¹⁶

45. Luego entonces, es indubitable que la diferencia del trato, materializada en la imposición de mayores requisitos para la concesión de la pensión por viudez que impiden el acceso a la seguridad social a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 vulnera su derecho al mínimo vital de estos, máxime que fue expresado, particularmente en el caso de los V3 y V4, que la pensión de la cual gozaban sus respectivas cónyuges era el medio de su subsistencia, y se restringe su autonomía y libertad para su desarrollo pleno.¹⁷
46. El ingreso por persona además satisface los requerimientos de quienes integran la familia, circunstancia de la que se ha pronunciado la CrIDH en la valoración de las pruebas del *Caso Caracazo vs. Venezuela*, por sentencia del 29 de agosto de 2002, señaló la “presunción de acuerdo con la cual los adultos que perciben ingresos y tienen familia, destinan la mayor parte de dichos ingresos a atender las necesidades de los integrantes de ésta”.¹⁸
47. Adicionalmente, no pasa inadvertida la situación de desocupación laboral que prevalece en nuestro país; de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el cuarto trimestre de 2016, se observa que tratándose de población de 15 años y más, el número de hombres en desocupación asciende a 1’174,294, en contraste con 736,832 mujeres,¹⁹ por lo que, atendiendo a los datos estadísticos referidos supone que un mayor número de mujeres contribuyen al ingreso familiar y/o son sostén de éste.
48. Bajo tal panorama, este Organismo Nacional considera que, en conexión con la responsabilidad individual de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18 y AR19, en su carácter de personas servidoras públicas del IMSS que intervinieron directamente en la atención de la problemática de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, se encuentra la responsabilidad institucional del IMSS.
49. Al considerarse que “la seguridad social tiene por finalidad, del artículo 2o. en términos de la LSS-1973, garantizar [...] la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo”, conforme con sus objetivos, corresponde al IMSS:

Otorgar a los trabajadores mexicanos y a sus familias la protección ante contingencias, tales como [...] vejez o la muerte; así como también proporcionar un conjunto de servicios sociales de beneficio colectivo que complementen las prestaciones fundamentales, a fin de mejorar los niveles de bienestar, [...] y contribuir en la redistribución de la riqueza y justicia social en el país.²⁰

50. Las prestaciones económicas que otorga “[...] tienen la finalidad fundamental de proteger los medios de subsistencia de los asegurados, pensionados, o sus beneficiarios...”,²¹ el IMSS omitió garantizar el derecho a la seguridad social, particularmente, el de acceder a una pensión por viudez en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 al imponer un *trato diferenciado*, mediante el establecimiento de requisitos relacionados con su condición económica y de salud.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ Con motivo del Día de Discusión General sobre el Derecho a la Seguridad Social E/2007/CPR.3, p. 8 se expresó que “[...] el derecho a la seguridad social debe asegurar, como mínimo, la protección básica inmediata de las necesidades vitales de cada persona”, citado en *Protección Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sistema Universal y Sistema Interamericano*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008, p. 261.

¹⁸ Párr. 50, inciso b).

¹⁹ Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²⁰ Manual de Organización “2. Objetivos” del IMSS.

²¹ *Idem*.

51. La estructura orgánica del IMSS establece que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, unidad que conforme con su propio Manual de Organización tiene, entre otras, políticas vigilar “[...] el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes para el otorgamiento de las prestaciones económicas, prestaciones sociales institucionales...”.
52. A partir de los hechos planteados en la queja, en procesos jurisdiccionales y asuntos respecto de los cuales la SCJN ha emitido diversos criterios, en opinión de este Organismo Nacional, se considera que el IMSS transgredió el derecho al mínimo vital y el derecho a la seguridad social de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, haciendo notar dos consideraciones importantes:²² “La pensión por viudez protege la seguridad y el bienestar de la familia ante el riesgo de la muerte del trabajador”.
53. La pensión por viudez tiene “autonomía financiera”, porque “se genera con las aportaciones hechas por el trabajador o pensionado” [fallecido].

f) Responsabilidad institucional

54. De las investigaciones se advierten aspectos generales que dan sustento a la responsabilidad institucional en la que se incurre por parte del IMSS, de los cuales resaltan:
55. La omisión de armonizar la normativa, acorde con el artículo 1o. constitucional, para promover, en el ámbito de sus competencias, las modificaciones a la normativa que les aplicó con la finalidad de que ésta efectivamente cumpla con las obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.²³
56. El desconocimiento de la normativa nacional e internacional que implica una inadecuada o inexistente observancia o aplicación de la norma respecto de los derechos humanos en lo general y de los grupos en situación de vulnerabilidad, como puede ser el caso de las personas adultas mayores.²⁴
57. La omisión de realizar un diagnóstico que permita tener una proyección del número de varones que pueden acceder a una pensión por viudez, a fin de impulsar las acciones administrativas, financieras y presupuestarias para su plena materialización.
58. El desconocimiento de las atribuciones, funciones sustantivas y políticas que rigen el actuar de las personas servidoras públicas en ese Instituto, puesto que, como ha sido expuesto, dicha conducta reproduce estereotipos de género y acciones discriminatorias sin justificación.
59. Las insuficientes acciones para garantizar el acceso a los mecanismos administrativos para la atención y protección de las personas aseguradas, derechohabientes y beneficiarios.
60. Las inconsistencias en la atención de los casos que motivaron la presente Recomendación, respecto de la aplicación de la normativa y los mecanismos de solución de las diversas problemáticas.
61. La omisión de evaluar y dar seguimiento de las acciones para la consolidación de una cultura de derechos humanos entre los servidores públicos, así como de la capacitación impulsada en la materia.

²² Tesis constitucional. *Semanario Judicial de la Federación*, noviembre de 2014, registro 2007937.

²³ *Ibidem*, p. 455.1.

²⁴ *Ibidem*, p. 455.5.

g) Reparación del daño

62. La Recomendación aludida se emite con la finalidad de que se tramite la solicitud de pensión por viudez de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 sin distinción de sexo y sin solicitarles requisitos adicionales como son el “Dictamen de Beneficiario Incapacitado” y la “dependencia económica”, de ser el caso, les otorguen la prestación de seguridad social que reclaman, así como les informen de manera fundada y motivada los beneficios de optar, en caso de que ello aplique, por un régimen u otro la LSS-1973 o la LSS1997.
63. El deber, por parte del IMSS, de implementar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para evitar la repetición de hechos violatorios de derechos humanos y contribuir a su prevención; por ello, debe adoptar todas las medidas para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las víctimas y sus autoridades realizar las propuestas de modificación de las disposiciones legales, aun las de carácter administrativo, para armonizarlas con el artículo 1o. constitucional y los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, incluyendo los instrumentos y la jurisprudencia internacionales.
64. Esta Comisión Nacional considera procedente la reparación de los daños ocasionados a las víctimas identificadas con las claves de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, para lo cual se les deberá inscribir en el Registro Nacional de Víctimas, con la finalidad de que accedan al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con normativa aplicable.
65. Por otra parte, deben iniciarse los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan por las violaciones a derechos humanos, derivadas de los actos y omisiones que transgredieron los deberes de toda persona servidora pública involucrada en los hechos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Otorgar la pensión por viudez a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 bajo los procedimientos más adecuados y eficaces, sin colocarlos en un supuesto jurídico que los distinga por su sexo y sin que se requiera mayores requisitos en comparación con las mujeres, en términos de lo expuesto en la presente Recomendación. El otorgamiento de las referidas pensiones deberá ser con efectos retroactivos al momento en que correspondía proporcionarse, debiendo cumplirse los demás requisitos legales aplicables; asimismo, deberá enviarse a esta Institución las evidencias que acrediten el cumplimiento del presente punto recomendatorio.

SEGUNDA. Se adopten las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, en términos de la Ley General de Víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos detallados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a dicha instancia, y se envíen a esta Institución las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18 y AR19 por las acciones u omisiones en que incurrieron, relaciona-

das con los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Proponga a la autoridad competente, conforme con el procedimiento que corresponda, el anteproyecto de modificación a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y a las normas reglamentarias que así lo ameriten, concernientes a los requisitos para la concesión de pensión por viudez en el caso de cónyuges o concubinos varones, considerando las observaciones de la presente Recomendación, de lo cual deberá enviar a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.

SEXTA. Una vez efectuados los cambios legales que correspondan, efectúe las modificaciones en las disposiciones administrativas secundarias (acuerdos, circulares), así como en los manuales de organización y procedimientos de ese Instituto, para dejar sin efecto aquellas que transgreden el principio de igualdad y no discriminación, así como el derecho a la seguridad social, conforme con lo señalado en la presente Recomendación, enviando en su oportunidad las pruebas que acrediten su cumplimiento.

SÉPTIMA. Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a las personas servidoras públicas de ese Instituto, un programa integral de formación y capacitación en equidad de género e igualdad y no discriminación, seguridad social y atención al público de acuerdo con lo expresado en la presente Recomendación, enviando a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.



GACETA 324 • JUL • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ANGLÉS HERNÁNDEZ, Marisol, *Agua y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 59 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
346.046 / A592a / 37189-91
- BRICEÑO CHEL, Fidencio, coord., *K'ak'alt'aano'ob o K'alk'alak T'aano'ob: trabalenguas mayas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax América Latina, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2016, 29 p. : il.
398.8 / B916k / 37225-27
- _____, *Voces de Colores: Na'at le Ba'ala' Paalen. Adivina iluminando: colorín color mayas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax América Latina, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2016, 40 p. : il.
398.6 / B916v / 37216-18
- BRITO MELGAREJO, Rodrigo, *Diálogo jurisprudencial y protección de los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 56 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.4 / B926d / 37156-58
- CORREA ORTIZ, Jonathan Alejandro, *Cultura de la legalidad y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 44 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.4 / C734c / 37186-88
- CRUZ VÁSQUEZ, María Lucía Araceli, *Migración en tránsito, pobreza y discriminación en el territorio mexicano*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 69 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
325.1 / C918m / 37174-76
- FIGUEROA JÁCOME, Leonor de Jesús [y] Iván Silva Arévalo, *La identificación y la trata de personas, un par de problemas que enfrentan las personas que migran*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 49 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
341.77 / F476i / 37168-70
- FLORES FARFÁN, José Antonio, coord., *Ilumina adivinanzas multilingües*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax América Latina, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2016, 36 p. : il.
398.6 / F594i / 37228-30
- FLORES FARFÁN, José Antonio [y] Tlakwiilo Cleofas Ramírez Celestino, *Tsintsinkirianteenpitskontsiin*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax América Latina, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2016, 23 p. : il.
323.11 / F594t / 37222-24
- FRANCO CUERVO, Juan José, *El derecho humano al voto*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 60 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
324.62 / F758d / 37177-79
- GONZÁLEZ ARMIJO, Mariana [y] Edmundo del Pozo Martínez, *El derecho a la participación y a la consulta en el desarrollo. Retos para México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 124 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.11 / G614d / 37192-94
- GONZÁLEZ DEL CASTILLO, María A., *Las mil caras de la trata de personas*. 1a. ed., 8a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 55 p. : il.
341.77 / G614m / 37300-02
- IBARRA ARELLANO, José Manuel, *De la cultura de la legalidad a la cultura de los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 55 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.4 / I18d / 37180-82
- LÓPEZ GALICIA, Marco Antonio, *Una mirada a los derechos de las niñas y los niños: su resignificación*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 73 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.4054 / L818u / 37171-73
- MARTÍNEZ APARICIO, Erika, *Proteccionismo, derechos humanos y seguridad social de los adultos mayores. Hacia una mejor cali-*

- dad de vida*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 39 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos) 305.26 / M362 p / 37183-85
- MÉNDEZ LÓPEZ, Adalberto, Mauricio Melgar Álvarez, María Sirvent Bravo Ahuja [y] Diana Sheinbaum Lerner, *Impartición de justicia en México, a la luz de las recomendaciones del Comité de Expertos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, 2016, 43 p. : tab. 362.4 / M516i / 37231-33
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Juego y aprendo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2016, 63 p. : il. 323.4054 / M582j / 37213-15
- _____, *Niñas y niños promueven sus derechos 1º. a 3º. de primaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 53 p. : il. 323.4054 / M582n / 37153-55
- _____, *¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 15 p. en braille e impreso 025.1792 / M582c / 37207-37209
- PEGORARO, Lucio [y] Giovanni A. Figueroa Mejía, coords., *Profesores y jueces: influjos de la doctrina en la jurisprudencia constitucional de Iberoamérica*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2016, 499 p. : cuad., gráf., (Serie Derecho Constitucional Comparado; 2) 342.0298 / P346p / 37309
- PÉREZ GÓMEZ, Laura Elisa, coord., *Bases técnico-metodológicas para el informe de México al Protocolo de San Salvador. Derecho al trabajo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNAM, Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Derechos Humanos, 2016, 231 p. : cuad., gráf. 344.01 / P414b / 37291-93
- _____, *Bases técnico-metodológicas para el informe de México al Protocolo de San Salvador. Derechos culturales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNAM, Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Derechos Humanos, 2016, 239 p. : cuad., gráf. 306 / P414b / 37297-99
- _____, *Bases técnico-metodológicas para el informe de México al Protocolo de San Salvador. Derechos sindicales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNAM, Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Derechos Humanos, 2016, 154 p. : cuad., gráf. 331.889 / P414b / 37294-96
- PÉREZ RIVERA, Héctor Alberto, *La trata de personas como violación a los derechos humanos: el caso mexicano*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 93 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos) 341.77 / P414t / 37165-67
- VARGAS GARCÍA, Itzel y Nicandro González Peña, *Yä nt'ägi Thuhu Hñähñu. Adivinanzas en Hñähñu*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax América Latina, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelotier, 2016, 27 p. : il. 398.6 / V32y / 37219-21
- VÉLEZ SALAS, Alejandro, *Narrativas interdisciplinarias sobre desaparición de personas en México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 53 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos) 363.233 / V47n / 37159-61
- VERÁSTEGUI GONZÁLEZ, Jorge, *La personalidad jurídica en la desaparición forzada*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 55 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos) 363.233 / V53p / 37162-64
- VILLANUEVA, Ruth, coord., *Compilación de instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las personas en reclusión*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 363 p. 365.643 / V74c / 37210-12
- _____, *Clasificación penitenciaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 26 p. : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo; 2) 365.643 / V74c / 37267-69
- _____, *Derecho a la protección de la salud de las personas internas en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 67 p. : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo; 4) 365.643 / V74d / 37249-51
- _____, *La sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 99 p. : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo; 1) 365.2 / V74s / 37243-45
- _____, *Racionalización de la pena de prisión*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 79 p. : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo; 5) 345.02 / V74r / 37252-54
- _____, *Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en Centros Penitenciarios de la República Mexicana*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 59 p. : cuad., gráf., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo; 3) 362.4 / V74s / 37246-37248
- _____, *Supervisión penitenciaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 140 p. : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; 6) 365.3 / V74s / 37255-57

REVISTAS

- AGUIRRE QUEZADA, Juan Pablo, "Robo a casa habitación", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (29), julio-septiembre, 2016, pp. 192-201.
- ALEJANDRO FLORES, Saúl, "Reflexiones sobre el derecho humano al agua", *La Voz que Clama*. Aguascalientes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, (1), mayo-octubre, 2016, pp. 61-77.
- ALLARD SOTO, Raúl, Mônia Clarissa Hennig Leal [y] Liliana Galdámez Zelada, "El derecho a la salud y su (des)protección en el Estado subsidiario", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2016, pp. 95-138 (CD).
- AMADOR HERNÁNDEZ, Juan Carlos, "El derecho al voto de los inmigrantes: dilema para las democracias contemporáneas", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 22-33.
- ARNAU, Soledad, "La filosofía de vida independiente. Una estrategia política no violenta para una cultura de paz", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 7(1), agosto, 2013, pp. 93-112 (CD).
- BAÑOS MARTÍNEZ, Marco Antonio, "Democracia, igualdad y confianza", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 146-155.
- BASTOS JR., Luiz M. P. [y] Rodrigo Miotto dos Santos, "Los estándares interpretativos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos políticos y la inconveniencia de la ley brasileña de inelegibilidades", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2015, pp. 163-201 (CD).
- BELOFF, Mary [y] Laura Clérico, "Derecho a condiciones de existencia digna y situación de vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2016, pp. 139-177 (CD).
- BUCIO MÚJICA, Ricardo A., "Matrimonio infantil: discriminación de género legalizada", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 176-183.
- CALDERÓN GAMBOA, Jorge, "Avances, aproximaciones y desafíos emergentes en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos", *El Lado Humano*. Monterrey, Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, (97), octubre-diciembre, 2016, pp. 5-13.
- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA, "Informe cuatrimestral enero-abril, 2017", *Gaceta. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua*. Chihuahua, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, enero-abril, 2017, pp. 7-232.
- CRUZ REYES, Gerardo, "Libertad de expresión en México: principios dogmáticos y realidad", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (29), julio-septiembre, 2016, pp. 32-45.
- DÍAZ TOLOSA, Regina Ingrid, "Ingreso y permanencia de las personas migrantes en Chile: compatibilidad de la normativa chilena con los estándares internacionales", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2016, pp. 179-219 (CD).
- DOMÍNGUEZ MERCADO, Diana Lucía, Alicia Edith Hermosillo de la Torre [y] Ma. de los Ángeles Vacío Muro, "Efecto de los factores de protección y de riesgo sobre el comportamiento suicida en estudiantes de psicología", *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*. Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Dirección General de Investigación y Posgrado, (69), septiembre-diciembre, 2016, pp. 73-80.
- GÓMEZ, Nuria y Javier Arroyo, "Oficinas de Vida Independiente", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 7(1), agosto, 2013, pp. 79-92 (CD).
- HERNÁNDEZ LECONA, Lisbeth, "La importancia del derecho humano a la vida dentro del sistema jurídico mexicano", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 109-116.
- HERNÁNDEZ SOLÍS, Carlos Alberto, "El derecho humano al agua y el saneamiento", *La Voz que Clama*. Aguascalientes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, (1), mayo-octubre, 2016, pp. 55-59.
- HITTERS, Juan Carlos, "Control de convencionalidad (adelantos y retrocesos)", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2015, pp. 123-162 (CD).
- HUERTA PINEDA, Alejandra [y] Jaime Arturo del Río Monges, "Medición subestimada de la desigualdad de ingresos en México", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (29), julio-septiembre, 2016, pp. 84-97.
- ILLÁN, Nuria y Jesús Molina, "La filosofía de Escuela de Vida. Sus aportes para la promoción de la vida independiente en el colectivo de personas con discapacidad intelectual", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investiga-

- ción sobre Cambio y Eficacia Escolar, 7(1), agosto, 2013, pp. 23-38 (CD).
- ISLAS AGUIRRE, Carlos Iván, "La acción de inconstitucionalidad 8/2014, sobre la adopción de niñas, niños y adolescentes por parejas del mismo sexo", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 65-75.
- LAVALLE MAURY, Jorge Luis, "Retos y oportunidades en el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes en México; por una Ley General de Adopciones", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 76-89.
- MARÍN MORENO, María Lorena, "El camino para consolidar la Constitución de la CDMX", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 90-96.
- MARTÍN SÁNCHEZ, María, "El género en la «violencia afectiva»: clave para un examen de constitucionalidad", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2015, pp. 203-235 (CD).
- MAYANS CANABAL, Humberto, "Apuntemos a México desde nuestras fronteras", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 98-107.
- MAZA DÍAZ CORTÉS, Octavio Martín [y] Laura Elizabeth Santoyo Macías, "El mercado de trabajo mexicano, las dificultades de la informalidad", *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*. Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Dirección General de Investigación y Posgrado, (69), septiembre-diciembre, 2016, pp. 81-88.
- MESSIAS, Vera Lúcia, Yolanda Muñoz y Santos Lucas-Torres, "Apoyando la inclusión educativa: un estudio de caso sobre el aprendizaje y convivencia en la educación infantil en Castilla-La Mancha", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 6(2), septiembre, 2012 - febrero, 2013, pp. 25-42 (CD).
- MOLINA PASQUEL, Mario, "Cambio climático. Aprendiendo de los retos del ozono estratosférico", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (29), julio-septiembre, 2016, pp. 158-165.
- MUÑOZ LEÓN, Fernando, "El uso de gases lacrimógenos en Chile: normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2016, pp. 221-246 (CD).
- NAVARRO ARREDONDO, Alejandro, "Regulación de los procesos de cabildeo en México: un análisis comparado", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 34-45.
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro, "Teoría del control de convencionalidad", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*. Santiago, Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (1), 2016, pp. 61-94 (CD).
- PERALES, Cristina, Eduardo Arias y Miguel Bazdresch, "Enseñanza bilingüe y bicultural para niños sordos en el nivel de primaria", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 6(2), septiembre, 2012 - febrero, 2013, pp. 43-63 (CD).
- PICHARDO JIMÉNEZ, Andrés, "Algunas ideas sobre la defensa ciudadana del agua: un enfoque de responsabilidad en el consumo", *La Voz que Clama*. Aguascalientes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, (1), mayo-octubre, 2016, pp. 43-51.
- PONCE SERNICHARO, Gabriela, "Limitantes actuales del sistema de pensiones en México", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (29), julio-septiembre, 2016, pp. 2-31.
- REGINATO, Alessandro, "Ejercer el derecho al agua: de un derecho humano a un servicio público", *La Voz que Clama*. Aguascalientes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, (1), mayo-octubre, 2016, pp. 33-37.
- ROSANO, Santiago, "«Son cosas de niños» La participación como derecho y la educación inclusiva: reflexión en torno al papel de las niñas y niños en la escuela", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 7(1), agosto, 2013, pp. 151-167 (CD).
- SASTRE, Ana, "La defensa de los derechos de las personas con discapacidad: una experiencia práctica sobre vulneraciones del artículo 19 de la CDPD desde el movimiento asociativo organizado en España", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 7(1), agosto, 2013, pp. 59-77 (CD).
- TORRES, Adriana y Estela Ramírez, "El fortalecimiento de la cultura indígena a partir de la intrainterculturalidad en el jardín de niños", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Santiago de Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 6(2), septiembre, 2012 - febrero, 2013, pp. 65-89 (CD).
- YUNES LANDA, Héctor, "Migrantes, dignidad nacional", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 128-139.
- ZAMORA SAENZ, Itzkuautli Benedicto, "¿Están fallando las encuestas de opinión pública? Los casos de Brexit (Reino Unido), los Acuerdos de Paz (Colombia) y las elecciones presidenciales de Estados Unidos", *Pluralidad y Consenso*. México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, (30), octubre-diciembre, 2016, pp. 3-21.

DISCOS COMPACTOS

- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *The National Human Rights Commission Mexico*. 2nd. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, CD : fot. CD / CNDH / 71 / 37150-52
- VILLANUEVA C., Ruth, coord., *Clasificación penitenciaria: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; II) CD / CNDH / 73 / 37273-37275
- _____, *Derecho a la protección de la salud de las personas internas en Centros Penitenciarios de la República Mexicana: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; IV) CD / CNDH / 75 / 37279-81
- _____, *La sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; I) CD / CNDH / 72 / 37270-37272
- _____, *Racionalización de la pena de prisión: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; V) CD / CNDH / 76 / 37282-84
- _____, *Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en Centros Penitenciarios de la República Mexicana: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., gráf., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; III) CD / CNDH / 74 / 37276-37278, (ej.1-3)
- _____, *Supervisión penitenciaria: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; VI) CD / CNDH / 77 / 37285-87

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

- GARCÍA PATIÑO, Gabriela, Ricardo Hernández Forcada y Eugenia López Uribe, *Embarazo y VIH. Si se puede*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, 2016, 30 p. AV / 4408 / 37264-66
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016, tríptico, [papel reciclado]. AV / 4400 / 37198-200
- _____, *Contra el Bullying: guía para docentes, alumnado, familia y comunidad escolar. Di no al acoso escolar*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, julio, 2016, cuadríptico, [papel reciclado]. AV / 4405 / 37240-42
- _____, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016, tríptico, [papel reciclado]. AV / 4402 / 37204-06
- _____, *Derechos humanos de las personas en la migración*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016, tríptico, [papel reciclado]. AV / 4401 / 37201-03
- _____, *Las niñas y los niños conocemos el VIH, el Sida y los derechos humanos*. 4a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 29 p. : il. AV / 4411 / 37306-08
- _____, *Los derechos humanos de las personas adultas mayores*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, 2016, 22 p. AV / 4410 / 37303-05
- _____, *Lotería: los derechos humanos de las niñas y los niños y las y los adolescentes en la migración*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016, 1 instructivo, 33 tarjetas y 9 tableros AV / 4404 / 37237-39
- _____, *Semáforo de violencia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2016, tarjeta AV / 4403 / 37234-36
- _____, *Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, ¿Por qué es necesario hablar de los derechos humanos de las mujeres?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2016, díptico AV / 4407 / 37261-63

_____, *Violencia sexual. Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2016, cartilla
AV / 4409 / 37288-90

_____, *¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras*. México, Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2016, Hoja plegada, 2 dados y 12 fichas
AV / 4406 / 37258-60

_____, *¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016, tríptico, [papel reciclado].
AV / 4399 / 37195-97

**Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81
exts. 5271, 5118 y 5119**

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi

María Ampudia González

Alberto Manuel Athié Gallo

Mariano Azuela Güitrón

Mónica González Contró

David Kershenobich Stalnikowitz

Carmen Moreno Toscano

María Olga Noriega Sáenz

Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O



CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2017